



**UNIVERSIDAD LASALLISTA
BENAVENTE
ESCUELA DE RELACIONES
INTERNACIONALES**

Con Estudios Incorporados a la
Universidad Nacional Autónoma de México

CLAVE: 8793-30

**FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS**

TESINA

Que para obtener el título de
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Presenta:
ANGÉLICA SANTOYO MOYA

Asesora: LIC. ALICIA VENECIA FIGUEROA RIVERA

Celaya, Gto.

Mayo 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a mis padres por haberme dado la vida. A mi mamá mi agradecimiento por ser ejemplo de trabajo, lucha constante, amor hacia nosotros sus hijos y **por cuidar siempre de nosotros.**

A mis hermanos, hermana y sobrinos a los cuales amo, doy gracias por estar en mi vida.

A Cazz por su apoyo incondicional en todo momento, por el cariño que siempre me ha dado y a su esposo Héctor por abrirme un espacio en su familia.

A mi amiga Sabrina por su apoyo y sus buenos consejos.

A mi amiga Mayra por su apoyo.

A la Señora Sonia y a su hija la Señora Paty por su apoyo.

Agradezco a mi asesora de este trabajo; Alicia Venecia, por todo su tiempo, paciencia, conocimientos, asesorías, buena voluntad y su gran calidad como persona para la elaboración de esta tesina.

A las personas que forman y han formado parte de mi vida; familia, amigos, jefes de trabajo, compañeros de grupos escolares y de trabajo, maestros, directores, al rector de esta institución Lic. José Roberto Navarro y muy especialmente al Licenciado Héctor Aguilar Tamayo fundador de la institución.

A Eduardo.

A Dios.

Gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO UNO

1.1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.	
1.1.1. LA DECLARACIÓN DEL PALACIO DE ST. JAMES	1
1.1.2. LA CARTA DEL ATLÁNTICO.	2
1.1.3. CONFERENCIA BRETTON WOODS.	2
1.1.4. LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.	3
1.1.5. LAS DECLARACIONES DE MOSCÚ Y TEHERÁN.	4
1.1.6. DUMBARTON OAKS.	4
1.1.7. LA CONFERENCIA DE YALTA.	5
1.1.8. LA CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO.	5
1.1.9. LOS ACUERDOS DE BRETTON WOODS.	5
1.1.10. LAS NACIONES UNIDAS.	6
1.1.11. LAS NACIONES UNIDAS EN EL 2013.	6
ILUSTRACIÓN 1. NACIONES UNIDAS – DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA - 2013.	7
1.2. LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.	9
1.2.1. PREÁMBULO.	11
1.2.2. PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS:	11
1.2.3. MIEMBROS.	12
1.2.4. IDIOMAS OFICIALES.	13
1.3. ESTRUCTURA DE LAS NACIONES UNIDAS.	14
1.4. ASAMBLEA GENERAL.	14
1.4.1. VOTACIÓN.	14
1.4.2. FUNCIONES Y PODERES.	14
1.4.3. COMISIONES PRINCIPALES.	15

1.5. CONSEJO DE SEGURIDAD.	17
1.5.1. <i>FUNCIONES Y PODERES DEL CS.</i>	18
1.5.2. <i>ORGANISMOS QUE REPORTAN DIRECTAMENTE AL CS.</i>	18
1.5.3. <i>ÓRGANO SUBSIDIARIO ASESOR.</i>	19
1.6. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.	19
1.7. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA.	19
1.8. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.	20
1.8.1. <i>IDIOMAS OFICIALES.</i>	20
1.8.2. <i>FUNCIONES Y PODERES.</i>	20
1.9. SECRETARÍA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.	21
1.9.1. <i>SECRETARIO GENERAL.</i>	22
1.9.2. <i>ORGANISMOS ESPECIALIZADOS.</i>	22
1.9.3. <i>ÓRGANOS CONEXOS.</i>	23
1.9.4. <i>CONVENIOS Y CONVENCIONES.</i>	24

CAPÍTULO DOS

2. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.	
2.1. ANTECEDENTES DEL ECOSOC.	25
2.2. ESTRUCTURA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	26
2.2.1. <i>VOTACIÓN.</i>	26
TABLA 1. PAÍSES MIEMBROS ECOSOC.	27
2.3. FUNCIONES Y PODERES.	28
2.3.1. <i>ARTÍCULO 62.</i>	28
2.3.2. <i>ARTÍCULO 63.</i>	28
2.3.3. <i>ARTÍCULO 64.</i>	29
2.3.4. <i>ARTÍCULO 65.</i>	29
2.3.5. <i>ARTÍCULO 66.</i>	29

2.4. NUEVAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.	29
2.5. PERÍODO DE SESIONES DEL ECOSOC.	31
ILUSTRACIÓN 2. ORGANIGRAMA ONU.	32
2.6. ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL ECOSOC.	32
TABLA 2. COMISIONES ORGÁNICAS.	33
TABLA 3. COMISIONES REGIONALES.	33
TABLA 4. ÓRGANOS DE NUEVA YORK.	34
2.7. RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.	35

CAPÍTULO TRES

3. FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.	
3.1. ANTECEDENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.	38
3.1.1. <i>KOFI ANNAN.</i>	38
3.1.2. <i>CUMBRE DEL MILENIO 2005.</i>	39
3.2. Causas por las cuales es necesario la revitalización del ECOSOC	40
3.2.1. <i>PROBLEMAS NATURALES.</i>	41
3.2.2. <i>CRISIS ECONÓMICA DEL 2008.</i>	41
ILUSTRACIÓN 3. PROBLEMÁTICA EN ÁFRICA.	43
ILUSTRACIÓN 4. PROBLEMÁTICA EN EUROPA.	43
ILUSTRACIÓN 5. PROBLEMÁTICA MEDIO ORIENTE.	43
3.3. RESOLUCIONES PARA FORTALECER AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.	44
3.3.1. <i>ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN A/RES/61/16 FORTALECIMIENTO DEL ECOSOC.</i>	44

<i>3.3.2. LO MÁS RELEVANTE DE LA A/RES/61/16 FORTALECIMIENTO DEL ECOSOC ES</i>	<i>50</i>
<i>3.3.3. RESOLUCIÓN 63/303 – CONFERENCIA CRISIS FINANCIERA Y DESARROLLO.</i>	<i>51</i>
<i>3.3.4. FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.</i>	<i>53</i>
<i>3.3.5. PROPUESTAS PARA FORTALECER AL ECOSOC.</i>	<i>55</i>

CONCLUSIONES

ARTÍCULOS.

ARTÍCULO 62.

ARTÍCULO 63.

ARTÍCULO 64.

ARTÍCULO 65.

ARTÍCULO 66.

PROPUESTA DE REFORMA.

BIBLIOGRAFÍA

OTRAS FUENTES

INTRODUCCIÓN

Después de dos guerras que dejaron grandes lastres a la humanidad, se entiende la necesidad de la creación de un organismo internacional que logre mantener la paz, seguridad internacional, progreso social y económico, así como la promoción de los derechos humanos y lazos de amistad entre las naciones. Las Naciones Unidas, fundada en 1945 es válida como el foro internacional para las demandas citadas de ese tiempo, pero la dinámica internacional actual ha cambiado y requiere de un nuevo reforzamiento para que la ONU y sus principales organismos prevalezcan vigentes en el contexto internacional.

El presente trabajo consta de tres capítulos, los cuales darán a conocer el origen y la conformación de Naciones Unidas, así como el origen, conformación y funcionamiento de uno de sus organismos; el Consejo Económico y Social.

En el primer capítulo, se tratará el origen y surgimiento de la ONU, así como su funcionamiento, los roles que desempeñan sus principales organismos dentro de la organización y los cuales también interaccionan entre sí para atender de manera adecuada las demandas de los diferentes países del mundo.

En el segundo capítulo, se aborda el origen, funcionamiento y operación del Consejo Económico y Social, así como la relación y coordinación que maneja con sus diferentes organismos especializados de Naciones Unidas. Además, se especificará las nuevas funciones que le fueron atribuidas en la Cumbre del 2005.

En el tercer capítulo, se aborda la propuesta del Ex Secretario General de Naciones Unidas, el Sr. Kofi A. Annan, que tenía como uno de sus objetivos principales, fortalecer la estructura de la ONU.

Un aspecto inmerso en ese fortalecimiento, y tema medular concerniente del presente trabajo; es la atención y reforma al ECOSOC. Dotarlo de los mecanismos necesarios para un mejor funcionamiento como órgano rector de los temas Económicos, Sociales y Ambientales. Además, en este capítulo, se analizarán los diferentes problemas que han sufrido diferentes naciones en la actualidad y la importancia de darle una solución pronta. En este mismo capítulo, se realiza una crónica de las diversas Cumbres, organizadas por Naciones Unidas, muchas de las cuales, tienen dentro de sus objetivos principales fortalecer al

ECOSOC, en forma tal que incida, significativamente en la estructura de la Organización.

Consideró que la ONU y sus principales órganos tienen que adaptarse al cambiante nuevo orden global y tener una acción internacional más efectiva. Es importante analizar el tema del Fortalecimiento del ECOSOC, ya que los problemas globales que nos aquejan: sociales, económicas y ambientales; cada día son más apremiantes y requieren de una respuesta inmediata.

En ese sentido, se creó y se avala como ciudadana, la labor que desempeña la Organización de Naciones Unidas, por lo cual en el marco de dicha organización internacional, se considera fundamental fortalecer al ECOSOC en su función de coordinador en el ámbito económico, social y ambiental de las Naciones e instituciones, así como organismos especializados que constituyen el sistema de la ONU. En los capítulos siguientes se argumentará la necesidad de proporcionar a este organismo regulador, de un poder real para que pueda afrontar de manera efectiva los retos actuales dando una solución pronta y coherente a la humanidad.

CAPÍTULO UNO

1.1. Antecedentes de la Organización de las Naciones Unidas

La Primera y Segunda Guerra Mundial, las cuales dejan grandes pérdidas en todos los aspectos a la humanidad, crea la necesidad de formar una organización internacional, la cual; pudiera en primera instancia terminar con los daños ocasionados al término de la misma, y posteriormente fomentar la cooperación y bienestar internacional.

El deseo de armonizar los esfuerzos internacionales por la paz, la justicia y el bienestar, fue lo que dio origen a la implementación de la Organización de Naciones Unidas.

Para crear la nueva organización internacional, se dan primero una serie de declaraciones, reuniones y conferencias internacionales, las cuales tienen como finalidad crear un documento constitucional que la avale.

Los antecedentes de la Carta de las Naciones Unidas¹ como documento constituyente para la creación de una nueva organización internacional serían los siguientes:

1.1.1. La Declaración del Palacio de St. James:

En junio de 1941 en Londres, se firmó el primer documento para la creación de las Naciones Unidas, conocido como La Declaración del Palacio de St. James. Los representantes de la Gran Bretaña, Canadá, Australia, Nueva Zelandia y la Unión Sudafricana, los de los gobiernos en exilio de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia, Yugoslavia y el del General De Gaulle, de Francia; firmaron una declaración.

“La única base cierta de una paz duradera radica en la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres que, en un mundo sin la amenaza de la agresión, puedan disfrutar de seguridad económica y social [...] Nos proponemos

¹ En adelante también (CNU).

trabajar, juntos y con los demás pueblos libres, en la guerra y en la paz, para lograr este fin²”.

El objetivo de la Declaración del Palacio de St. James, fue que los países antes citados, encontraran la forma antes de finalizar la Segunda Guerra Mundial, que en el futuro se diera una mejor calidad de vida para todos los países, y así evitar una nueva Guerra.

1.1.2. La Carta del Atlántico.

En Agosto de 1941 en el Atlántico, surgieron nuevas medidas a favor de una organización mundial. El presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt y el Primer Ministro de Reino Unido, Winston Churchill, informaron de una declaración conjunta en la que buscaban establecer ciertos principios comunes en las políticas de sus respectivos países para mejorar la paz en el mundo. A esta declaración se le llamó La Carta del Atlántico, la cual se basaba en ocho puntos:

- 1.1.2.1. Respeto a la integración territorial.
- 1.1.2.2. Respeto a la idea de cambios territoriales a no ser que se hagan con el consentimiento de los pueblos afectados.
- 1.1.2.3. Respeto la libertad de los pueblos al elegir su forma de gobierno.
- 1.1.2.4. Mismas condiciones de comercio a todos los estados por igual.
- 1.1.2.5. Colaboración económica internacional.
- 1.1.2.6. Al vencer la tiranía nazi, pretenden establecer la paz mundial en la que todos los países se sientan seguros dentro de sus propias fronteras.
- 1.1.2.7. Libertad de los mares.
- 1.1.2.8. Con el objetivo de conseguir la paz en el mundo, se propone la renuncia a la fuerza, es decir, el desarme voluntario de las naciones para evitar amenazas.

1.1.3. Conferencia Bretton Woods³.

Es de suma importancia mencionar que además la Carta del Atlántico, fue el precursor más notable de la Conferencia de Bretton Woods (resoluciones de la conferencia Monetaria y

² Declaración del Palacio de St. James.

<http://www.un.org/es/aboutun/history/saint-james.shtml#content>

³ Conferencia de Bretton Woods:

http://es.wikipedia.org/wiki/Acuerdos_de_Bretton_Woods,

Financiera de las Naciones Unidas, realizada en el complejo hotelero de Bretton Woods, (Nueva Hampshire, Estados Unidos).

El presidente Roosevelt lanzó una serie de objetivos ambiciosos para el mundo de posguerra incluso antes de que los EE.UU entrasen en la Segunda Guerra Mundial.

Se trataba de evitar el descalabro económico producido en la época de entreguerras. La carta del Atlántico afirmó el derecho de todas las naciones al igual acceso al comercio y a las materias primas, apeló también a la libertad de los mares (un objetivo principal de la política exterior estadounidense desde que Francia y el Reino Unido amenazaran a navíos estadounidenses en los años 1790), el desarme de los agresores y el "establecimiento de un amplio y permanente sistema de seguridad general."

Cuando la guerra se aproximaba al final, la Conferencia de Bretton Woods (EE.UU) fue la culminación de dos años y medio de planes para la reconstrucción de posguerra por parte de los Tesoros de los EE.UU.

1.1.4. La Declaración de las Naciones Unidas.

En enero de 1942, se firmó el documento conocido La Declaración de las Naciones Unidas. Con la firma de 26 gobiernos, integrados originalmente por los Estados Unidos, el Reino Unido, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República de China, Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, la República Dominicana, El Salvador, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Luxemburgo, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Polonia, Sudáfrica y Yugoslavia, se comprometieron a defender la Carta del Atlántico, para emplear todos sus recursos en la guerra contra el Eje Roma-Berlín-Tokio, y que ninguna de las naciones firmantes buscaría negociar una paz separada con la Alemania Nazi.

Italia o Japón de la misma manera que las naciones de la Triple Entente acordaron no negociar ninguna paz separada con cualquiera o todas las Potencias Centrales en la Primera Guerra Mundial. México, las Filipinas, y Etiopía firmaron la declaración en 1942, Irak, Brasil, Bolivia, Irán y Colombia en 1943, Liberia y Francia en 1944 y Perú, Chile, Paraguay, Venezuela, Uruguay, Turquía, Egipto, Arabia Saudita, Líbano, Siria, Argentina y Ecuador en 1945.

1.1.5. Las Declaraciones de Moscú y Teherán.

En octubre de 1943, se firmó Las Declaraciones de Moscú y Teherán, en la cuál La Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y China se promovió la creación de una organización internacional responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad. En diciembre de este mismo año los líderes de los Estados Unidos, la URSS y el Reino Unido en Teherán lo ratifican.

1.1.6. Dumbarton Oaks.

Entre agosto y octubre de 1944 en Dumbarton Oaks, Washington, D.C. se celebró una conferencia en la cual se elaboraría un anteproyecto para constituir la futura Organización Internacional. Con la participación de Estados Unidos, Gran Bretaña y la URSS se celebró la primera etapa y con Estados Unidos, Gran Bretaña y China se dio la segunda. Se decidió fuera en dos etapas para que se evitara la participación simultánea de la URSS y China, ya que la URSS era neutral en la guerra con Japón.

En la conferencia se redactó el documento al cual se le conoce como: "Propuestas de Dumbarton Oaks", en la que se fijan, en doce capítulos la creación de la nueva organización; la cual estaría encargada de mantener la paz y seguridad internacional.

Los doce capítulos adoptados en Dumbarton Oaks son los siguientes:

I. Fines. II. Principios. III. Miembros. IV. Órganos principales. V. La Asamblea General. VI. El Consejo de Seguridad. VII. Tribunal Internacional de Justicia. VIII. Disposiciones para la Conservación de la paz y la seguridad internacionales, incluso la prevención y la supresión de la agresión. IX. Disposiciones para la cooperación internacional en la solución de los problemas económicos y sociales. X. La Secretaria. XI. Enmiendas. XII. Soluciones Transitorias.

El Consejo Económico y Social no parecía citado entre los cuerpos principales y lo mismo ocurría con el Consejo de Administración Fiduciaria Internacional; en realidad se omitió toda referencia a la institución de la Administración Fiduciaria Internacional, y lo mismo ocurrió con la legítima defensa. Tampoco se decidió la cuestión de mantener la Corte Permanente o crear una nueva internacional⁴.

⁴ SEARA, Vázquez Modesto, *Tratado de la Organización Internacional*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, p 86.

No se alcanzó un acuerdo en aspectos tan importantes como el sistema de voto en el Consejo de Seguridad o si las repúblicas que constituían la URSS serían miembros de pleno derecho de la organización. Estos se dejaron para ser tratados en la Conferencia de Yalta.

Las naciones preocupadas por las cuestiones bélicas de 1944, querían asegurarse en este documento que existirá un órgano que se encargara de la seguridad internacional y prevaleciera la paz en el mundo.

1.1.7. La Conferencia de Yalta.

En febrero de 1945, los mandatarios: Churchill, Roosevelt y Stalin, celebraron la Conferencia de Yalta, la cual entre uno de los varios propósitos era que en la Carta ya redactada, se asumiera el compromiso sobre la fórmula de voto en el futuro Consejo de Seguridad, poniendo el énfasis en el papel clave de las grandes potencias vencedoras en la futura organización internacional.

1.1.8. La Conferencia de San Francisco.

Entre abril y junio de 1945, se dio la Conferencia de San Francisco en la cual se hicieron modificaciones a la CNU; con base a propuestas que se habían elaborado en Dumbarton Oaks, en 1944. Los representantes de China, los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética; aunque modificaron algunos puntos y complementaron varios aspectos; quedaron pendientes puntos esenciales.

La CNU fue firmada por 50 países representados en la Conferencia. Polonia, que no estuvo representada, la firmo después.

1.1.9. Los acuerdos de Bretton Woods⁵.

Además, de preservar la paz y seguridad internacional, se requería establecer reglas para las relaciones comerciales y financieras entre los países más industrializados del mundo. En los acuerdos de Bretton Woods que son las resoluciones de la conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas; realizada en el complejo hotelero de Bretton Woods, (Nueva Hampshire, Estados Unidos), entre el 1º. y el 22 de julio de 1944, se establecieron dichas reglas. En dicho acuerdo, se decidió la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario

⁵ Acuerdos de Bretton Woods.

http://es.wikipedia.org/wiki/Acuerdos_de_Bretton_Woods#V.C3.A9ase_tambi.C3.A9n

Internacional; así como el uso del dólar norteamericano como moneda internacional.

Estas organizaciones se volvieron operativas en 1946. El tratado de Bretton Woods tuvo la intención de poner fin al proteccionismo del período 1914-1945, en el que se inicia la Primera Guerra Mundial. Se consideraba que para llegar a la paz tenía que existir una política librecambista, donde se establecerían las relaciones con el exterior.

1.1.10. Las Naciones Unidas.

El 24 de octubre de 1945, Las Naciones Unidas empezaron a existir, al ratificar la Carta de Naciones Unidas; China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, la Unión Soviética y la mayoría de los demás países.

Como resultado de la firma de los 51 países que la integraron, en San Francisco California, Estados Unidos de Norteamérica y plasmado en la CNU, se proclamó la creación de la organización internacional llamada las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas tenían la misión de acabar con las secuelas que había dejado la Segunda Guerra Mundial, así como promover la paz, la justicia y fomentar la cooperación internacional para lograr una mayor y mejor calidad de vida para la humanidad.

1.1.11. Las Naciones Unidas en el 2013.

El Trabajo que realiza las Naciones Unidas en los problemas actuales:

“La existencia de las Naciones Unidas ha contribuido a cambiar la dinámica moral internacional. Pero también ha acrecentado las expectativas: cuando la humanidad está desesperada en apuros, la ONU debe hacer algo⁶”.

⁶ BLACK Maggie. *La ONU ¿Ayuda o Estorbo?* (2010) p. 84



CADA DÍA, LAS NACIONES UNIDAS TRABAJAN
PARA HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS MUNDIALES

LAS NACIONES UNIDAS

PROPORCIONAN
ALIMENTOS



A **90** MILLONES
DE PERSONAS EN
75 PAÍSES

COMBATEN EL
CAMBIO CLIMÁTICO;
TRABAJAN CON



140 PAÍSES
PARA EVITAR LAS
EMISIONES NOCIVAS
DE MERCURIO

ASISTEN

A **34**



MILLONES
DE REFUGIADOS
Y PERSONAS QUE HUYEN
DE LA GUERRA, EL HAMBRE
O LA PERSECUCIÓN

VACUNAN AL 58%



DE LOS NIÑOS
DEL MUNDO Y SALVAN
2,5 MILLONES
DE VIDAS
CADA AÑO

MANTIENEN

LA PAZ CON

120.000



CASCOS AZULES
EN **16** OPERACIONES
EN **4** CONTINENTES

RECURREN A LA
DIPLOMACIA
PARA EVITAR CONFLICTOS:
CADA AÑO PROPORCIONAN



APOYO
ELECTORAL
A **50** PAÍSES

PROTEGEN Y PROMUEVEN
LOS DERECHOS



HUMANOS
SOBRE
EL TERRENO

Y MEDIANTE UNOS
80 TRATADOS
Y DECLARACIONES

LUCHAN CONTRA

LA POBREZA: EN LOS
ÚLTIMOS 30 AÑOS HAN
AYUDADO A QUE

370 MILLONES
DE PERSONAS POBRES
DE LAS ZONAS RURALES
VIVAN MEJOR



DESTINAN

12.500 MILLONES DE DÓLARES
EN AYUDA

HUMANITARIA
PARA SOCORRER A LAS
PERSONAS AFECTADAS
POR SITUACIONES
DE EMERGENCIA



PROMUEVEN LA

SALUD
MATERNA



Y ASÍ SALVAN CADA AÑO
LA VIDA DE
30 MILLONES
DE MUJERES

www.un.org

Naciones Unidas – Departamento de Información Pública – 2013

Ilustración 1. Naciones Unidas – Departamento de Información Pública - 2013⁷.

⁷ http://www.un.org/es/aboutun/images/s_2013_every_day-poster.jpg

Naciones Unidas tiene que atender hoy a una comunidad de naciones totalmente distinta de la comunidad que la conformó, ya que de la fecha que fue estructurada, al terminar la Segunda Guerra Mundial a la fecha, las condiciones han cambiado diametralmente.

De su formación en 1945 al presente año 2013, el mundo tiene una realidad distinta. Es una era de cambios dinámicos la que vivimos, de ahí el reto de la organización mundial de fungir un rol internacional más eficaz.

En relación, a la transformación que ha sufrido el Mundo, el actual Secretario General Ban Ki-moon emitió un mensaje con motivo del 67º. Aniversario de la organización:

“Estamos atravesando un período de profunda inestabilidad, transición y transformación. La inseguridad, la desigualdad y la intolerancia se están extendiendo. Todo ello está poniendo a prueba a las instituciones mundiales y nacionales. Cuando hay tanto en juego, las Naciones Unidas han de estar a la altura en todo el abanico de sus actividades: la paz, el desarrollo, los derechos humanos, el estado de derecho, el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes del mundo⁸”.

El actual secretario de Naciones Unidas Ban Ki-moon, emite ese mensaje en el cual comenta que indudablemente hay una serie de transiciones y transformaciones en el mundo, de ahí el gran reto de la organización y sus principales órganos de actualizarse a la nueva dinámica internacional y dar respuestas oportunas a los problemas que hoy aquejan a la humanidad.

⁸ Mensaje del Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon. Aniversario de las Naciones Unidas. 24 de octubre de 2012.
<http://www.un.org/es/events/unday/2012/sgmessage.shtml>

1.2. La Carta de las Naciones Unidas

La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta.

Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas, los países que la integraron decidieron otorgarles las facultades para que pudiera operar. Esas facultades estaban plasmadas en el documento redactado y denominado La Carta de las Naciones Unidas.

En dicho documento se estipula los derechos y las obligaciones de los Estados Miembros, así como los procedimientos a seguir.

Es de suma importancia mencionar que la CNU es también un tratado internacional que codifica los principios fundamentales de las relaciones internacionales, expone el respeto a la autonomía de los países y rechaza la violencia como medida para el arreglo de cualquier controversia.

La CNU durante muchos años no sufrió grandes modificaciones. Salvo, lo mismo que en el proceso de su elaboración, las Naciones Unidas, siempre han estado pendientes del Consejo de Seguridad, el cual ha sido causal de polémica internacional y ha tenido varias enmiendas significativas.

El 17 de diciembre de 1963 la Asamblea General aprobó enmiendas a los Artículos 23, 27 y 61 de la CNU, las que entraron en vigor el 31 de agosto de 1965.

El 20 de diciembre de 1971 la Asamblea General aprobó otra enmienda al Artículo 61, la que entró en vigor el 24 de septiembre de 1973. Una enmienda al Artículo 109, aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1965, entró en vigor el 12 de junio de 1968.

La enmienda al Artículo 23, aumentó el número de miembros del Consejo de Seguridad de once a quince.

El Artículo 27 enmendado, estipula que las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros - anteriormente siete - y sobre todas las demás cuestiones por el

voto afirmativo de nueve miembros - anteriormente siete -, incluso los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

La enmienda al Artículo 61 que entró en vigor el 31 de agosto de 1965, aumentó el número de miembros del Consejo Económico y Social de dieciocho a veintisiete.

Con la otra enmienda a dicho Artículo, que entró en vigor el 24 de septiembre de 1973, se volvía a aumentar el número de miembros del Consejo de veintisiete a cincuenta y cuatro.

La enmienda al Artículo 109, que corresponde al párrafo 1º. de dicho Artículo, dispone que se podrá celebrar una Conferencia General de los Estados Miembros con el propósito de revisar la CNU, en la fecha y lugar que se determinen por el voto de las dos terceras partes de los Miembros de la Asamblea General y por el voto de cualesquiera nueve miembros - anteriormente siete - del Consejo de Seguridad. El párrafo 3 del mismo Artículo, que se refiere al examen de la cuestión de una posible conferencia de revisión en el décimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, ha sido conservado en su forma primitiva por lo que toca a una decisión de siete miembros cualesquiera del Consejo de Seguridad, "dado que en 1955 la Asamblea General, en su décimo período ordinario de sesiones, y el Consejo de Seguridad tomaron medidas acerca de dicho párrafo⁹".

El Consejo Económico y Social, órgano de interés en este trabajo, ha ocupado, en los últimos años; los reflectores a nivel internacional.

Debido a que los conflictos bélicos en la actualidad son en menor medida una amenaza para la seguridad internacional y la magnitud que están alcanzando los problemas económicos y sociales los convierten en la verdadera amenaza para la paz mundial.

En la actualidad, la comunidad internacional, propone reformar la CNU, argumentando que lo redactado en 1945 al día de hoy no es aplicable en algunas cuestiones ahí. Existe un gran consenso para que se dé una reforma en el Capítulo IX y X de la CNU.

La Carta se encuentra estructurada de la siguiente manera:

⁹ Nota de Introducción, Carta de las Naciones Unidas.
<http://www.un.org/es/documents/charter/intro.shtml>

1.2.1. Preámbulo.

En el preámbulo se encuentra plasmada los propósitos y la idea de las naciones para la creación de la Naciones Unidas:

“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales finalidades a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará; la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todas los pueblos, hemos decidido a unir nuestros esfuerzos para realizar estos designios. Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas¹⁰”.

1.2.2. Propósitos y Principios:

Los propósitos.

- Mantenimiento de la paz y Seguridad internacional.
- Fomento de las relaciones de amistad entre los Estados.
- Desarrollar la cooperación internacional para subsanar los problemas económicos, sociales y culturales.
- Fomentar el respeto a los derechos Humanos.
- Servir de foro donde se puedan llevar a cabo medidas preventivas.

Principios:

- Principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.

¹⁰ Naciones Unidas, **Carta de las Naciones Unidas**, Departamento de Información Pública de Naciones Unidas, 1997, pp. 5, 6 y 7

- Los Miembros cumplirán con lo contraído en la Carta.
- Principio de la libre autodeterminación de los pueblos.
- Arreglo de controversias internacionales sin poner en riesgo la paz, justicia y seguridad internacional.
- Prohibió del uso de la fuerza contra cualquier Estado.
- Apoyo a las Naciones Unidas en alguna acción conforme a la Carta.
- Respaldo a las Naciones Unidas para efectuar medidas preventiva o coercitiva en contra de algún país, así como se le negará el apoyo a Estado al cual la Organización estuviera ejerciendo la acción.

1.2.3. Miembros.

La Carta de las Naciones Unidas, establece que podrán ser Miembros de la ONU, los países que estén comprometidos a mantener la paz y cumplir con las obligaciones estipuladas en ella.

Los Estados Miembros aportan una cuota anual para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

La Asamblea General, es el órgano encargado de admitir nuevos Estados Miembros por recomendación del Consejo de Seguridad. Además, la Carta estipula la suspensión o expulsión de cualquier Estado Miembro por violación de los principios de ella.

El número de representantes que constituyeron originalmente las Naciones Unidas en 1945, fue de 51, en la actualidad son 193 Estados Miembros los que la conforman.

A manera de reflexión, se observa que el aumento del número de estados miembros, en primera instancia; valida a las Naciones Unidas como un foro único a nivel internacional para el debate, propuestas y mejoras del mundo. Un segundo factor es que debido al incremento de estados, se está dando una diversidad en la estructura, los intereses, valores, intenciones, políticas y acciones. El tercero, es que el aumento de sus miembros en la toma de la mayoría de las decisiones sea más democrático.

Dentro de los Estados no Miembros, existe la modalidad de observadores:

Ciudad del Vaticano: En julio de 2004, la Santa Sede recibió todos los derechos de una membresía plena a excepción del derecho a voto.

Autoridad Nacional Palestina: representada por la Autoridad Nacional Palestina, ésta fue invitada por la Asamblea General a participar en calidad de observador, mientras se resuelva la discusión y controversia con respecto a su estatus jurídico y político.

Orden Soberana y Militar de Malta: es una organización independiente y soberana, reconocida por múltiples países aunque no posee territorio¹¹.

1.2.4. Idiomas Oficiales.

Los idiomas oficiales utilizados en las Naciones Unidas son el Árabe, Chino, Español, Francés, Inglés y Ruso.

El francés e inglés son los idiomas oficiales de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas. En la mayoría de los documentos de las Naciones Unidas también se publican en los seis idiomas oficiales.

En el caso de los delegados pueden hablar en cualquiera de los idiomas oficiales y su discurso es interpretado simultáneamente en los demás idiomas oficiales.

La tecnología ha favorecido a que los documentos oficiales sean traducidos en varios idiomas, con ello se logra que la comunidad internacional pueda acceder a ellos y entenderlos.

¹¹ Documento: Miembros de las Naciones Unidas.
<http://www.un.org/es/members/>

1.3. Estructura de las Naciones Unidas

Seis órganos principales son los que conforman a las Naciones Unidas, según lo establecido en la CNU: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia, y la Secretaría. Además, abarcando 15 agencias y varios programas y organismos.

1.4. Asamblea General

Se encuentra integrada por 193 países Miembros de las Naciones Unidas.

La Asamblea General es el principal órgano deliberativo de la ONU.

1.4.1. Votación.

La votación se da de la siguiente manera:

- Cada Estado Miembro de la Asamblea tiene un voto.
- Se requieren una mayoría de dos tercios, para las decisiones de recomendaciones relativas a la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros y las cuestiones presupuestarias.
- Por mayoría simple, se deciden otros temas.
- En la actualidad, por consenso se logró que el Presidente, tras consultar con las delegaciones y llegar a un acuerdo, puede proponer la aprobación de una resolución sin someterla a votación. Este punto entre otras cosas, agiliza y acorta los tiempos para dar resolución a determinados temas.

1.4.2. Funciones y Poderes.

Las principales funciones y poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, son:

- Considerar los principios de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, incluyendo el desarme y la regulación de los armamentos.
- Revisar toda cuestión relativa a la paz y la seguridad internacionales y, salvo en casos en que el Consejo de Seguridad esté examinando una controversia o situación, hacer recomendaciones al respecto.

- Realizar estudios y hacer recomendaciones para fomentar la cooperación política internacional, impulsar el derecho internacional y su codificación, ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y de salud.
- Elaborar medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación, sea cual fuere su origen, que pueda perjudicar las relaciones amistosas entre naciones.
- Recibir y examinar los informes del Consejo de Seguridad y de los demás órganos de las Naciones Unidas.
- Revisar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y establecer las cuotas de los Estados Miembros
- Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y a los miembros de otros consejos y órganos de las Naciones Unidas, así como, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General.
- De conformidad con la resolución Unión Pro Paz, adoptada por la Asamblea General en noviembre de 1950, la Asamblea puede tomar medidas si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, no las toma en un caso en que parece haber amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión. La Asamblea está facultada para considerar el asunto inmediatamente a fin de recomendar a los Miembros la adopción de medidas colectivas.

Los Estados Miembros, en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, reiteraron la posición central que ocupa la Asamblea General como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas, así como la función de la Asamblea en el proceso de establecimiento de normas y la codificación del derecho internacional.

Además, solicitaron que se diera una estrecha relación entre la Asamblea General y los demás órganos principales para asegurar una mejor coordinación de conformidad con sus respectivos mandatos.

Estos organismos reportan directamente a la Asamblea General.

1.4.3. Comisiones principales.

Cada miembro puede estar representado por una persona en cada Comisión Principal y en cualquier otra comisión que se cree y en la que todos los miembros tienen el derecho de ser representado. Hay seis comisiones principales y algunas otras más.

Órganos subsidiarios.

- Comités.
- Comisiones.
- Juntas.
- Consejos y grupos.
- Grupos de trabajo y otros.

Órgano subsidiario asesor.

- Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas.

Programas y fondos.

- Centro de Comercio Internacional (ITC).
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
- Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD).
 - Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC).
 - Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT).
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el cercano Oriente (OOPS).
- Programa Mundial de Alimentos (PMA).

Institutos de Investigación y Capacitación

- Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).
- Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR).
- Instituto Interregional para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI).
- Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarrollo Social (UNRISD).

Otros órganos de las Naciones Unidas

- Centro Internacional de Cálculos Electrónicos.
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

- Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).
- Escuela Superior del Sistema de las Naciones Unidas (UNSSC).
- Universidad de las Naciones Unidas (UNU).
- ONU Mujeres.

Organismos que reportan directamente a la Asamblea General.¹²

1.5. Consejo de Seguridad

Conforme a la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad (CS), tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad se encuentra conformado por 15 miembros: cinco miembros permanentes (China, los Estados Unidos, Francia, la Federación de Rusia y el Reino Unido) con poder de veto y diez no permanentes, electos por la Asamblea General por períodos de dos años.

De acuerdo con la Carta, todos los Miembros de la ONU convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Éste es el único órgano de la ONU cuyas decisiones, los Estados Miembros; conforme a la CNU, están obligados a cumplir.

Cuando se presenta una amenaza para la paz, la primera medida del CS suele ser la de recomendar a las partes que traten de llegar a un acuerdo por medios pacíficos. En algunos casos, el propio Consejo procede a la investigación y a la mediación.

El Consejo puede nombrar representantes especiales o pedir al Secretario General que interponga sus buenos oficios. En ciertos casos puede enunciar principios para un arreglo pacífico.

Cuando una controversia se transforma en lucha armada, el Consejo tiene la misión de ponerle fin lo antes posible. Puede enviar fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, a fin de contribuir a reducir la tirantez en las regiones perturbadas. El Consejo puede decidir la adopción de medidas coercitivas, sanciones económicas o acciones militares colectivas.

¹² Asamblea General , Organismos que reportan directamente a la Asamblea General, <http://www.un.org/es/aboutun/structure/>

1.5.1. Funciones y poderes del CS.

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional;
- Recomendar métodos de ajuste de tales controversias, o condiciones de arreglo;
- Formular planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos;
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar;
- Instar a los Miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañen el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión;
- Empezar una acción militar contra un agresor;
- Recomendar la admisión de nuevos Miembros y las condiciones en las cuales los Estados pueden ser partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia;
- Ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en "zonas estratégicas";
- Recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

La Carta en el Artículo 29 establece que el Consejo de Seguridad podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.

1.5.2. Organismos que reportan directamente al CS.

- Comité 1540
- Comité contra el Terrorismo
- Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY)
- Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR)
- Comité de Estado Mayor
- Misiones y Operaciones de Mantenimiento de la Paz
- Comités de Sanciones
- Comités Permanentes y Comités Ad Hoc
- Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
- Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados
- Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación

1.5.3. Órgano subsidiario asesor.

- Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas.

1.6. Consejo Económico y Social

Se abordara brevemente, en el presente apartado el Consejo Económico y Social, debido a que el segundo capítulo se abordará todo lo concerniente a dicho órgano.

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) es el órgano encargado de coordinar la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las instituciones y organismos especializados que conforman el sistema de las Naciones Unidas.

Su principal objetivo es promover niveles de vida más elevados, empleo, y el progreso económico y social.

Está formado por 54 miembros elegidos por la Asamblea General, con mandatos de tres años. Cada miembro tiene un voto y las decisiones dentro de este órgano se toman por mayoría simple.

1.7. Consejo de Administración Fiduciaria

En la actualidad el Consejo de Administración Fiduciaria, ha suspendido sus operaciones formalmente el 1 de noviembre de 1994. El Consejo ha modificado su reglamento para eliminar la obligación de reunirse anualmente y acordaron reunirse en el momento necesario, por su decisión o la decisión de su Presidente o a petición de una mayoría de sus miembros o de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

En 1994, el Consejo de Seguridad puso fin al Acuerdo de Administración Fiduciaria del último de los once territorios en fideicomiso originales que figuraban en el programa: el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau), administrado por los Estados Unidos.

El Consejo de Administración Fiduciaria, mediante la modificación de su reglamento, se reunirá únicamente cuando sea necesario.

1.8. Corte Internacional de Justicia

La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas.

Con sede en el Palacio de la Paz en la Haya (Países Bajos). De los seis órganos principales de las Naciones Unidas (Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria y Corte Internacional de Justicia) es el único que no se sitúa en Nueva York (Estados Unidos).

1.8.1. Idiomas oficiales.

El inglés y el francés, son los idiomas oficiales de la Corte Internacional de Justicia.

El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia forma parte integral de la CNU, situada en su capítulo XXV. En virtud del artículo 30 del Estatuto, la Corte adoptó el 14 de abril de 1978 un Reglamento mediante el cual se determinó la manera de ejercer sus funciones y, en particular, sus reglas de procedimiento.

1.8.2. Funciones y Poderes.

Encargada de decidir las controversias jurídicas entre Estados.

Resolver por medio de sentencias las disputas que le sometan los Estados y emitir dictámenes u opiniones consultivas para dar respuesta a cualquier cuestión jurídica que le sea planteada por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, o por las agencias especializadas que hayan sido autorizadas por la Asamblea General de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas (procedimiento consultivo).

En materia contenciosa pueden recurrir a la Corte:

- Todos los Estados que sean parte en su Estatuto.
- Un Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas puede llegar a ser parte en el Estatuto de la Corte en las condiciones que en cada caso determine la Asamblea General, por recomendación del Consejo de Seguridad.
- Otros Estados, no Miembros de las Naciones Unidas y no partes en el Estatuto, pueden encomendarle casos en las condiciones que establezca el Consejo de Seguridad según la Resolución 9 del 15 de octubre de 1946. Además, el Consejo puede recomendar que un litigio se remita a la Corte.

- La Asamblea General como el Consejo de Seguridad pueden solicitar una opinión consultiva de la Corte sobre cualquier cuestión jurídica.
- Otros órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, con autorización de la Asamblea General, pueden solicitar opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas que correspondan al ámbito de sus actividades.
- Ninguna persona individual, física o jurídica, podrá recurrir a la Corte, ni en la vía contenciosa ni en la consultiva.

La Corte está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Se los elige por sus méritos y no por su nacionalidad, y se intenta que estén representados en la Corte los principales sistemas jurídicos del mundo.

1.9. Secretaría General de las Naciones Unidas

Con sede está en Nueva York, la Secretaría General de Naciones Unidas es el órgano administrativo cuyo titular es la máxima representación diplomática de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas mantienen presencia importante en:

- Ginebra, existe un centro diplomático de conferencias y un foro sobre derechos humanos.
- Viena, se encuentra otra oficina encargada de la fiscalización internacional de estupefacientes, prevención del delito y justicia penal, utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y derecho mercantil internacional.
- Nairobi, sede de las actividades de la Organización en las esferas del medio ambiente y los asentamientos humanos.

Encargada entre otras funciones de convocar el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros organismos de la ONU.

Además, administra las operaciones de mantenimiento de la paz, se encarga de mediar en controversias internacionales, lleva a cabo el examen de las tendencias y problemas económicos y sociales, prepara estudios sobre derechos humanos y desarrollo sostenible, sensibiliza e informar a los medios de comunicación del mundo sobre la labor de las Naciones Unidas.

1.9.1. Secretario General.

La ONU establece que el Secretario General, será el más alto funcionario administrativo de la Organización de Naciones Unidas y representa ante la comunidad internacional la imagen de la ONU.

En consecuencia, el Secretario General hace de portavoz de la comunidad internacional y al mismo tiempo de funcionario de los Estados Miembros, funciones que al parecer aseguran un cierto grado de fricción. Sin embargo, lejos de limitar su valor, esos perfiles amplios garantizan un mandato extraordinario para la acción.

Entre las múltiples funciones que desempeña el Secretario General, se encuentran rendir un informe anual sobre las actividades de la Organización, la ONU lo autoriza a señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que en su opinión amenace la paz y la seguridad internacionales. También le asigna el desempeño de "las demás funciones" que le encomienden el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y los otros órganos principales de las Naciones Unidas.

Los Secretarios General que ha tenido la Organización de Naciones Unidas:

- Ban Ki-moon (2007 a la actualidad).
- Kofi Annan (1997-2006).
- Boutros Boutros-Ghali (1992-1996).
- Javier Pérez de Cuellar (1982-1991).
- Kurt Waldheim (1972-1981).
- U Thant (1961-1971).
- Dag Hammarskjöld (1953-1961).
- Trygve Lie (1946-1952).

Se hace referencia a los Secretarios, ya que algunos han promovido algunas reformas en las Naciones Unidas, así como un mayor fortalecimiento en su estructura.

1.9.2. Organismos Especializados.

Son 15 organismos especializados, vinculados a las Naciones Unidas por acuerdos especiales y que presentan informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea.

El Sistema de las Naciones Unidas también está formado por Programas - como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o PNUD- y Fondos -como el UNICEF o Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-, los cuales tienen sus propios

presupuestos y órganos rectores, establecen sus propias normas y directrices y asisten en casi todas las esferas de la actividad económica y social.

A continuación, se describen:

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización Marítima Internacional (OMI).
- Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).
- Unión Postal Universal (UPU).
- Grupo del Banco Mundial.
 - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
 - Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).
 - Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 - Corporación Financiera Internacional (CFI).
 - Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA).
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
- Organización Meteorológica Mundial (OMM).
- Organización Mundial del Turismo (OMT).

1.9.3. Órganos conexos.

- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO).
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).
- Organización Mundial del Comercio (OMC).

1.9.4. Convenios y Convenciones.

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (UNCCD).
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Fondo Fiduciarios de las Naciones Unidas.

- Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia (FNUD).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (FNUCI)¹³”.

¹³ Organismos especializados, organizaciones relacionadas, fondos, y otros organismos de las Naciones Unidas.
<http://www.un.org/es/aboutun/structure/>

CAPÍTULO DOS

2. El Consejo Económico y Social

El órgano encargado de promover el desarrollo económico y social de Naciones Unidas, desde su creación hasta la fecha, posee un ámbito de acción tan vasto como lo son sus programas, fondos, órganos y la estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de poner dichas actividades al servicio de una mejora en la calidad de vida para la humanidad.

El Consejo Económico y Social (ECOSOC), ha logrado a lo largo de sus años de vida, credibilidad en la comunidad internacional. Por lo que sus planes y directrices han obtenido grandes resultados en pro de los sectores más vulnerables, así como la mejora en los programas que se han venido aplicando en los países desarrollados.

A la par de los cambios que ha tenido el mundo, el Consejo Económico y Social, ha tenido a bien adoptarse a ellos, realizando algunas modificaciones en sus funciones, tal es el caso de los Exámenes Ministeriales Anuales que tiene como finalidad evaluar los objetivos convenidos internacionalmente en materia de desarrollo; y el Foro Bienal sobre cooperación para el desarrollo que incidirá para que se logre mejorar la coherencia y eficacia de las actividades para el desarrollo.

Con base a lo anterior, es importante primero conocer la labor que desempeña este órgano de las Naciones Unidas y posteriormente lograr que se fortalezca para abatir los problemas sociales y económicos de la esfera internacional.

2.1. Antecedentes del ECOSOC

La ayuda humanitaria, se dio después de la posguerra y se vio con gran facilidad desempeñar esa labor dirigida a los afectados por la guerra.

En 1944, en las propuestas Dumbarton Oaks, en el documento redactado en doce capítulos para la creación de una nueva organización internacional, la cual estaría encargada de mantener la paz y seguridad internacional. Los países (China, Estados Unidos, Gran Bretaña y la URSS), que la avalaron,

omitieron la creación del Consejo Económico y Social; que hoy a los 67 años de la creación de Naciones Unidas, es un órgano esencial para la resolución de la problemática que vive el mundo.

El caso de la crisis económica del 2008 y que actualmente prevalece en el mundo y que a todos repercute por el fenómeno de la globalización, así como los casos de hambruna han sido amenazas para la seguridad internacional.

Es hasta 1946, que se establece el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, con el objetivo principal de lograr una cooperación internacional en materia económica y social.

La Carta de Naciones Unidas, en el Capítulo X, establece que el ECOSOC, es el órgano principal para coordinar la cooperación y desarrollo económico y social internacional.

El Consejo Económico y Social, es en la actualidad un catalizador para el desarrollo de los tres pilares de la sostenibilidad internacional; el económico, el social y el ambiental.

2.2. Estructura del Consejo Económico y Social

En la Carta de Naciones Unidas, en el artículo 61, establece que la composición del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General elige a los 54 Gobiernos miembros del Consejo para períodos superpuestos de tres años. Los puestos en el Consejo se asignan sobre la base de la representación geográfica, con:

- 14 puestos para Estados africanos.
- 11 para Estados asiáticos.
- 6 para Estados de Europa oriental.
- 10 para Estados de América Latina y el Caribe.
- 13 para Estados de Europa Occidental y otros.

2.2.1. *Votación.*

El Artículo 67 de la Carta de las Naciones Unidas, en relación a la manera que se da la votación para aprobar programas, acuerdos y más en el ámbito social y económico, se conforma de la siguiente manera:

- Cada miembro del Consejo Económico y Social tendrá un voto.
- Las decisiones del Consejo Económico y Social se tomarán por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

Miembros del ECOSOC en 2013¹⁴.

Tabla 1. Países miembros ECOSOC.

Países	Vigencia: 31 diciembre.	Países	Vigencia: 31 diciembre.
Albania	2015	Japón	2014
Austria	2014	Kuwait	2015
Belarús	2014	Kirguistán	2015
Benin	2015	Letonia	2013
Bolivia ¹⁵	2015	Lesotho	2014
Brasil	2014	Libia	2014
Bulgaria	2013	Malawi	2013
Burkina Faso	2014	Mauricio	2015
Camerún	2013	México	2013
Canadá	2015	Nepal	2015
China	2013	Nicaragua	2013
Colombia	2015	Nigeria	2014
Croacia	2015	Nueva Zelandia	2015
Cuba	2014	Países Bajos	2015
Dinamarca	2013	Pakistán	2013
Ecuador	2013	Qatar	2013
El Salvador	2014	Reino Unido – Irlanda N ¹⁶ .	2013
España	2014	República Dominicana	2014
EEUU.	2015	República de Corea	2013
Etiopía	2014	San Marino	2015
Federación de Rusia	2013	Senegal	2013
Francia	2014	Sudán	2015
Gabón	2013	Sudáfrica	2015
Haití	2015	Suecia	2013
India	2014	Tunisia	2015
Indonesia	2014	Turquía	2014
Irlanda	2014	Turkmenistán	2015

¹⁴ Miembros del Consejo Económico y Social en 2013 y fecha de vencimiento del mandato.
<http://www.un.org/es/ecosoc/about/members.shtml>

¹⁵ Estado Plurinacional de...

¹⁶ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2.3. Funciones y poderes¹⁷

2.3.1. Artículo 62.

- 2.3.1.1. El Consejo Económico y Social podrá hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados.
- 2.3.1.2. El Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades.
- 2.3.1.3. El Consejo Económico y Social podrá formular proyectos de convención con respecto a cuestiones de su competencia para someterlos a la Asamblea General.
- 2.3.1.4. El Consejo Económico y Social podrá convocar, conforme a las reglas que prescriba la Organización, conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia.

2.3.2. Artículo 63.

- 2.3.2.1. El Consejo Económico y Social podrá concertar con cualquiera de los organismos especializados de que trata el Artículo 57, acuerdos por medio de los cuales se establezcan las condiciones en que dichos organismos habrán de vincularse con la Organización. Tales acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General.
- 2.3.2.2. El Consejo Económico y Social podrá coordinar las actividades de los organismos especializados mediante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones, como también mediante recomendaciones a la Asamblea General y a los Miembros de las Naciones Unidas.

¹⁷ Carta de Naciones Unidas, **CAPÍTULO X: EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**, funciones y poderes.
<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter10.shtml>

2.3.3. Artículo 64.

- 2.3.3.1. El Consejo Económico y Social podrá tomar las medidas apropiadas para obtener informes periódicos de los organismos especializados. También podrá hacer arreglos con los Miembros de las Naciones Unidas y con los organismos especializados para obtener informes con respecto a las medidas tomadas para hacer efectivas sus propias recomendaciones y las que haga la Asamblea General acerca de materias de la competencia del Consejo.
- 2.3.3.2. El Consejo Económico y Social podrá comunicar a la Asamblea General sus observaciones sobre dichos informes.

2.3.4. Artículo 65.

- 2.3.4.1. El Consejo Económico y Social podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que éste le solicite.

2.3.5. Artículo 66.

- 2.3.5.1. El Consejo Económico y Social desempeñará las funciones que caigan dentro de su competencia en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General.
- 2.3.5.2. El Consejo Económico y Social podrá prestar, con aprobación de la Asamblea General, los servicios que le soliciten los Miembros de las Naciones Unidas y los organismos especializados.
- 2.3.5.3. El Consejo Económico y Social desempeñará las demás funciones prescritas en otras partes de esta Carta o que le asigne la Asamblea General.

2.4. Nuevas Funciones del Consejo Económico y Social

Estas nuevas funciones, han logrado que los estados miembros de Naciones Unidas, expresen en el ámbito social y económico, las aportaciones de los programas establecidos, así como la aplicación de los mismos en cada una de sus naciones.

La Cumbre Mundial de 2005, estableció que el Consejo Económico y Social, realizará una convocatoria de exámenes

ministeriales anuales y un foro bienal sobre cooperación para el desarrollo¹⁸.

- Foro Bienal sobre Cooperación para el Desarrollo.- El objetivo del Foro es mejorar la coherencia y la eficacia de las actividades de los distintos asociados para el desarrollo. Fomentar la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, el Foro se celebrará cada dos años. Asistirán representantes de países en desarrollo y desarrollados, con inclusión de organismos bilaterales de desarrollo, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la OCDE, bancos regionales de desarrollo y representantes de la sociedad civil y el sector privado.
- Examen Ministerial Anual.- Tiene por objeto evaluar los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente surgidos de las grandes conferencias y cumbres. Es un examen temático anual y presentaciones nacionales de carácter voluntario sobre los progresos y las dificultades en la consecución de dichos objetivos, en particular de los contenidos en sus estrategias. El Examen ayuda a los encargados de la formulación de políticas a identificar y compartir estrategias y enfoques de eficacia demostrada. Los participantes son Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados institucionales importantes, así como organizaciones no gubernamentales y representantes del sector privado y del mundo académico.

¹⁸ Nuevas Funciones del ECOSOC. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, Resolución aprobada por la Asamblea General, 24 de octubre de 2005.
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60>

2.5. Período de Sesiones del ECOSOC

Por lo general, el Consejo Económico y Social celebra anualmente dos períodos de sesiones de un mes de duración, uno en Nueva York y el otro en Ginebra.

La labor permanente del ECOSOC se lleva a cabo en sus órganos subsidiarios comisiones y comités que se reúnen a intervalos regulares y presentan informes al Consejo.

La estructura actual del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, caracterizada por series de sesiones.

2.6. Organismos dependientes del ECOSOC¹⁹

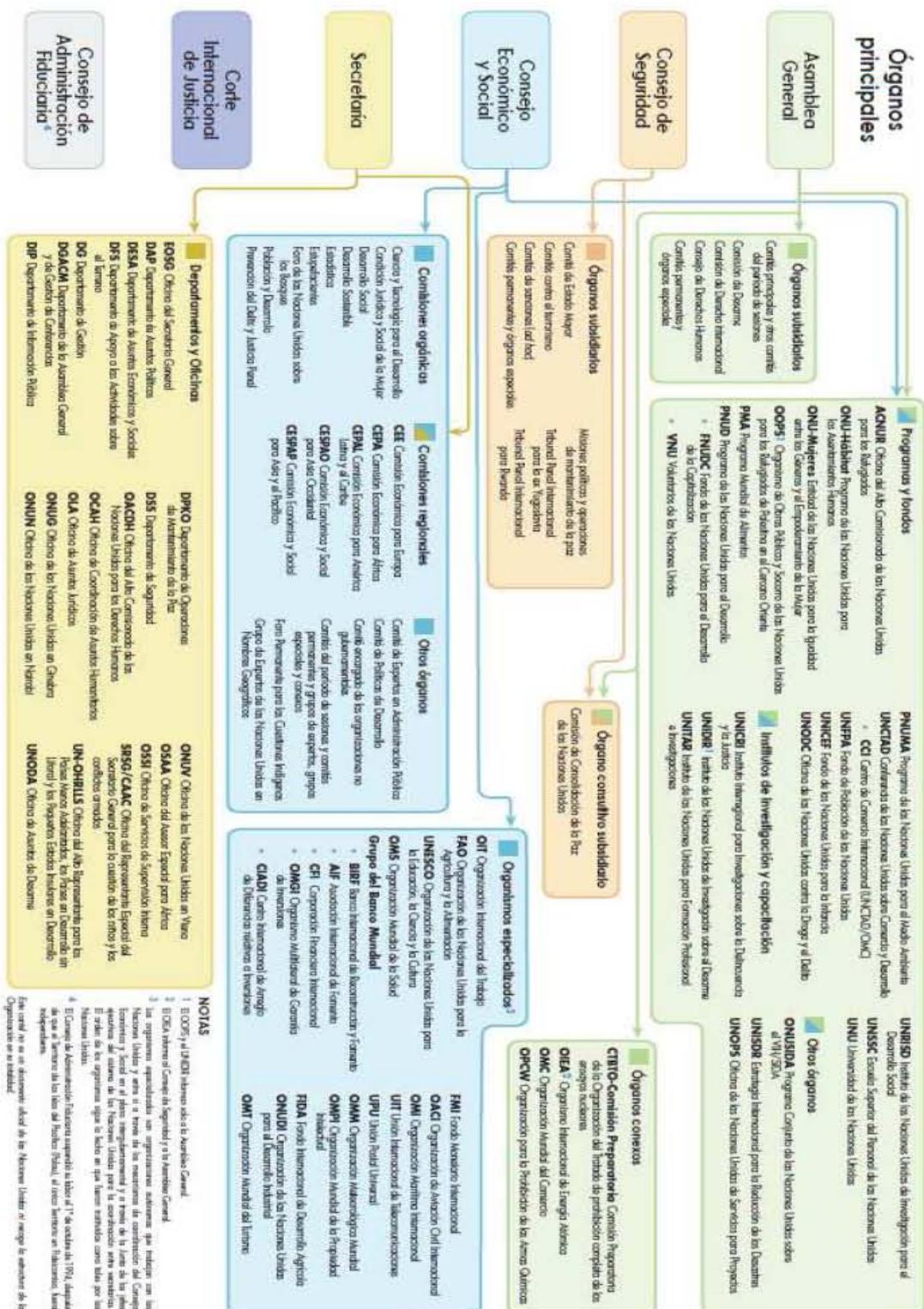


Ilustración 1. Organigramma ONU²⁰.

¹⁹ Organismos Subsidiarios del Consejo Económico y Social.
http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas
²⁰ Organigramma de la ONU.

El mecanismo subsidiario del ECOSOC abarca:

Nueve comisiones orgánicas:

Tabla 2. Comisiones orgánicas.

Comisiones orgánicas
(Nueva York).

- Comisión de Estupefacientes
- Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
(*Ginebra*)
- Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- Comisión de Población y Desarrollo
- Comisión de Desarrollo Social
- Comisión de Estadística
- Comisión de Derechos Humanos

Cinco comisiones regionales:

Tabla 3. Comisiones regionales.

Comisiones regionales	Sede
<u>CEPE</u>	Comisión Económica para Europa Ginebra
<u>CEPA</u>	Comisión Económica para África Adís Abeba, Etiopía
<u>CEPAL</u>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe Santiago de Chile
<u>CESPAO</u>	Comisión Económica para Asia Occidental Beirut, Líbano
<u>CESPAP</u>	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico Bangkok, Tailandia

Cuatro comités o comisiones permanentes:

- Comité del Programa y de la Coordinación.
- Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

- Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales.
- Comisión de Asentamientos Humanos.

Tabla 4. Órganos de Nueva York.

	Otros órganos (Nueva York) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Comités del periodo de sesiones y Comités permanentes. Grupos de expertos. Órganos especiales y conexos. Organismos especializados.	
<u>OIT</u>	Organización Internacional del Trabajo.	Ginebra.
<u>FAO</u>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.	Roma.
<u>UNESCO</u>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.	París.
<u>OMS</u>	Organización Mundial de la Salud.	Ginebra.
<u>FMI</u>	Fondo Monetario Internacional.	Washington D.C.
<u>OACI</u>	Organización de Aviación Civil Internacional.	Montreal.
<u>OMI</u>	Organización Marítima Internacional.	Londres.
<u>UIT</u>	Unión Internacional de Telecomunicaciones.	Ginebra.
<u>UPU</u>	Unión Postal Universal.	Berna.

<u>OMM</u>	Organización Meteorológica Mundial.	Ginebra.
<u>OMPI</u>	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.	Ginebra.
<u>FIDA</u>	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.	Roma.
<u>ONUUDI</u>	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.	Viena.
<u>OMT</u>	Organización Mundial del Turismo.	Madrid.

- Grupo del Banco Mundial *BIRF, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.*
- *AIF, Asociación Internacional de Fomento.*
- *CFI, Cooperación Financiera Internacional.*
- *OMGI, Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.*
- *CIADI, Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.*

Existen otros, diversos órganos permanentes de expertos que se ocupan de temas como la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia, la planificación del desarrollo, los recursos naturales y los derechos económicos, sociales y culturales; la cooperación internacional en cuestiones de tribulación y el transporte de mercaderías peligrosas.

2.7. Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

Relaciones con las Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G's.):

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social puede celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales interesadas acerca de los asuntos que son de la competencia del ECOSOC. El Consejo reconoce que esas organizaciones deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones y que a menudo poseen una experiencia especial o conocimiento técnicos de utilidad para los trabajos del Consejo.

Hay más de 1500 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo. Están clasificadas en tres categorías:

- Categoría I: Son las organizaciones que se interesan en la mayor parte de las actividades del Consejo.
- Categoría II: Son las organizaciones que poseen competencia especial en esferas de actividad concretas del Consejo.
- Categoría III: Son las organizaciones inscritas en la Lista son las que ocasionalmente pueden efectuar aportes a los trabajos del Consejo, de sus órganos subsidiarios o de otros órganos de las Naciones Unidas.

La autora Maggie Black (2010), en su libro llamado Naciones Unidas, ¿Ayuda o estorbo?, en el tema de los organismos de la Carta de la ONU, realizó el siguiente comentario:

“El ECOSOC, con sus múltiples comisiones y grupos de expertos, nunca ha significado una fuerza motriz en uno de los ámbitos más importantes de la actividad de Naciones Unidas: la cooperación internacional para el desarrollo económico y social. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Secretaría pueden atribuirse el derecho de representar la crème de la crème del sistema de Naciones Unidas, dada la importancia asignada a la misión de promover la paz y seguridad internacionales²¹”.

Sobre esta opinión, coincido en que La Asamblea General y el Consejo de Seguridad, se atribuyen el derecho de representar y controlar el sistema de la ONU, con la justificación de promover la paz y seguridad internacional.

Hoy en día es necesario reconocer que los cimientos de la paz no son en gran medida los conflictos bélicos y si los problemas económicos y sociales, por lo cual se debe dar una mayor presencia y poder al ECOSOC en la estructura de Naciones Unidas.

²¹ Idem pág. 9

CAPÍTULO TRES

3. Fortalecimiento del Consejo Económico y Social

El desarrollo es igual a seguridad para el mundo. Por ello, es tiempo de asumir un compromiso mundial verdadero para lograr un fortalecimiento del ECOSOC.

Los retos globales que plantea el desarrollo en la actualidad son; la volatilidad financiera, el desempleo, la inseguridad alimentaria y los problemas del medio ambiente.

El ECOSOC, órgano rector encargado de los temas de desarrollo económico y social, debe maximizar su eficiencia y efectividad, para hacerle frente a los nuevos retos que plantea la humanidad.

Las Cumbres, Foros y Acuerdos celebrados, entre los gobiernos integrantes de las Naciones Unidas, han logrado en gran medida abordar los temas que aquejan al mundo. Con la adopción de compromisos en diversas cumbres, se ha logrado reforzar en parte al ECOSOC.

3.1. Antecedentes para el Fortalecimiento del Consejo Económico y Social

3.1.1. Kofi Annan. "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos".

El tema de reforzamiento del Consejo y Económico y Social, se da como se mencionó en gran medida con la celebración y compromisos de diversas cumbres, así como de algunas propuestas para fortalecerlo.

En su informe de abril 2005, **Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos**, siendo Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi A. Annan, recomendó una serie de propuestas para fortalecer a las Naciones Unidas y a sus principales organismos.

Las propuestas que presentó en su informe para fortalecer al Consejo Económico y Social, fueron las siguientes:

- Celebrar reuniones anuales de nivel ministerial.

- Servir como foro de alto nivel a celebrarse cada dos años, ese foro podría ser celebrado cuando resultara necesario.
- Realizar reuniones oportunas para evaluar las amenazas al desarrollo.
- Reforzar sus vínculos con el Consejo de Seguridad para promover medidas de prevención de carácter estructural.
- Promocionar un programa mundial de desarrollo.
- Ampliar su Mesa o estableciendo un comité ejecutivo con una composición regionalmente equilibrada.
- El sistema de fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, deben rendir cuentas tanto a sus órganos rectores como a las personas a las que prestan servicio.
- Presentó una propuesta para la creación de un Consejo de Derechos Humanos el cual reemplazaría a la Comisión de Derechos Humanos, con el objetivo de lograr que realmente los derechos humanos, sean aplicados de manera correcta tanto a los hombres y las mujeres de todo el mundo.
- En cuanto a la problemática del medio ambiente que actualmente padece el mundo, planteó crear una estructura más integrada denominada Gobernanza del medio ambiente mundial, para establecer normas ambientales, debatir cuestiones científicas y supervisar el cumplimiento de los tratados.

Las propuestas del Sr. Kofi A. Annan, fueron aprobadas en gran medida en la Cumbre del Milenio 2005, con lo que se benefició, modernizó y logro que se pusiera en manifiesto que el ECOSOC, debe tener mayor apoyo, debido a que los problemas en materia económica, social y ambiental cada día son mayores y la comunidad internacional requiere soluciones eficientes y efectivas a corto plazo.

3.1.2. Cumbre del Milenio 2005.

Con un Consejo Económico y Social fortalecido, se logra un impulso definitivo hacia un mayor desarrollo, fue uno de los objetivos que se vio reflejada en la suma de voluntades de jefes de Estado y de Gobierno, en la Cumbre del Milenio 2005, la cual se celebró en la sede de Naciones Unidas en Nueva York del 14 al 16 de septiembre.

En el documento final de la Cumbre Mundial 2005, en el capítulo V, Fortalecimiento de las Naciones Unidas, los gobiernos, miembros de las Naciones Unidas acordaron adoptar medidas para fortalecer al Consejo Económico y Social.

“Reafirmamos la función que la Carta y la Asamblea General han asignado al Consejo Económico y Social y reconocemos la necesidad de que éste actúe con mayor eficacia en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio²²”.

En el documento final de la Cumbre 2005, se establecen dos nuevas modalidades:

- La celebración bienal de un foro de alto nivel sobre la cooperación para el desarrollo.
- La celebración anual a nivel ministerial de exámenes sustantivos sobre el cumplimiento de compromisos adquiridos.

Aunque muy poco, se reafirma en el documento final de la Cumbre 2005; la función del ECOSOC en los ámbitos de la coordinación, el examen de políticas, la coordinación con las instituciones financieras internacionales, el seguimiento de la aplicación de los convenios establecidos en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas. Es por ello necesario establecer nuevos mecanismos que puedan fortalecer de manera real al Consejo Económico y Social de la ONU.

3.2. Causas por las cuales es necesario la revitalización del ECOSOC

La mega crisis vinculada con la economía, la vida social, el medio ambiente y el desempleo se están convirtiendo en una nueva normalidad para la humanidad.

Los problemas económicos y sociales repercutirán en mayor y menor medida a todos los países que conforman la esfera mundial, así como los ambientales.

²² Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, Resolución aprobada por la Asamblea General, 24 de octubre de 2005.

Estos no responderán a ningún interés político específico, seguirán dándose, al menos que todos coordinen esfuerzos para hacerle frente en el marco de la ONU.

Casos específicos de los problemas en los cuales no responden a intereses o grupos políticos:

3.2.1. Problemas Naturales.

- Tailandia 2004, un Tsunami que causó 8,000 muertos.
- Haití 2010, el terremoto que dejó más de 200,000 muertos.
- Japón 2011, el devastador Tsunami que asoló el noreste de Japón, y que dejó 15,881 fallecidos y 2,676 desaparecidos.

3.2.2. Crisis económica del 2008.

O bien por el sistema de la globalización los países del denominado G-20, tampoco resultaron ilesos, ante la crisis económica del 2008, tales casos fueron:

- Los Estados Unidos, la economía más grande del mundo, entraron en 2008 con una grave crisis crediticia e hipotecaria que afectó a la fuerte burbuja inmobiliaria que venían padeciendo, así como un valor del dólar anormalmente bajo. El fenómeno colapsó entre 2007 y 2008, causando la quiebra de medio centenar de bancos y entidades financieras. Este colapso arrastró a los valores bursátiles y la capacidad de consumo y ahorro de la población.
- México, Debido a la alta dependencia de la economía mexicana en su comercio exterior con los EE.UU. y a la continua caída en las remesas producto de la desaceleración de la economía norteamericana (segunda fuente de divisas después del petróleo), México no tardó en resentir los efectos de una crisis económica en el país vecino, el efecto dominó que esto tuvo en todos los sectores tardaron unos meses en hacerse presentes. El desempleo abierto en México subió a 4,06% en enero de ese año, comparativamente mayor con la tasa del año anterior que se encontraba en 3,96%, y solo en enero de 2009, 336 mil personas se quedaron desempleadas en México.
- Crisis en Europa, el Banco Central Europeo fue incapaz de prevenir la crisis, tomó las primeras medidas con retraso, y básicamente ha impuesto medidas de austeridad y

contención del gasto público, que parte han hecho el crédito escaso y han dificultado el acceso a financiación de consumidores y productores. La crisis económica en España de las principales consecuencias que durante el año 2008 fue el crecimiento del desempleo. Grecia es el país de la Unión Europea que ha sufrido más duramente la crisis económica. El gobierno griego había emitido una gran cantidad de deuda pública para financiar sus déficits públicos. La incapacidad de seguir financiando la deuda provocó importantes recortes en el sector público, que fueron respondidas con manifestaciones públicas y disturbios desde el comienzo de la crisis. En 2010 el gobierno griego se vio obligado a pedir un préstamo a la Unión Europea, Grecia se convirtió así en el primer país europeo en solicitar ayuda externa debido al contagio financiero, posteriormente Irlanda y Portugal solicitaron ser ayudados. A pesar de los esfuerzos por reducir la deuda, el gobierno griego se vio obligado a pedir otro segundo rescate en el verano de 2011. Esto provocó tensiones con la Unión Europea y en el Fondo Monetario Internacional que se plantean la posibilidad de abandonar al gobierno griego para que declare la quiebra²³.

- En su Anuario Internacional CIDOB 2012, realizó un Cuadro de los conflictos actuales en el mundo 2011, algunos casos fueron²⁴:

²³ Crisis económica de 2008-2013

http://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_econ%C3%B3mica_de_2008-2013

²⁴ Cuadro y mapa de los conflictos actuales en el mundo 2011, Anuario Internacional CIDOB 2012.

http://www.cidob.org/es/publicaciones/anuarios/anuario_internacional_cidob

ÁFRICA SUBSAHARIANA

INESTABILIDAD
SOCIAL,
REPRESIÓN



Guinea: (03.04) Se registran 4 muertos después que las fuerzas de seguridad dispersen violentamente una reunión de partidarios de Cellou Delein Diallo, perdedor de las elecciones presidenciales del 2010. (Marzo-septiembre) Ataques y enfrentamientos entre partidarios de Diallo y del presidente Alpha Condé dejan más de 30 muertos.

Kenya: (Enero-diciembre) Asaltantes de la etnia toposa atacan desde Sudán del Sur poblados kenyatas con el fin de robar ganado y matan a 57 personas.

Sudán: (Enero-diciembre) Al menos 1.700 personas mueren en el estado de Jonglei en enfrentamientos relacionados con el robo de ganado, el secuestro de personas y las disputas sobre los recursos naturales. (15-24.06) Mueren 900 personas en una serie de ataques lanzados por miles de hombres procedentes de condados del este.

VIOLENCIA DE
ORIGEN
ÉTNICO O
RELIGIOSO



Nigeria: (Enero-diciembre) Se intensifica la violencia de origen étnico y religioso en los estados del norte del país. A lo largo del año mueren 800 personas y 65.000 son desplazadas. (31.12) El Gobierno declara el estado de emergencia en los estados de Yobe y Bono, al noreste del país, Plaetau en el centro y Níger en el este, así como el cierre de varios puestos fronterizos, por el incremento de la violencia sectaria.

Ilustración 1. Problemática en África.

EUROPA

INESTABILIDAD
SOCIAL,
REPRESIÓN



Grecia: (Mayo-noviembre) Las protestas y la represión policial de manifestaciones contra las medidas de austeridad económica en reacción a la crisis económica dejan un balance de 700 heridos.

Ilustración 2. Problemática en Europa.

NORTE DE ÁFRICA Y ORIENTE MEDIO

INESTABILIDAD
SOCIAL,
REPRESIÓN



Argelia: (Enero) Enfrentamientos en Argel provocados por los aumentos de precios en los productos básicos: 3 muertos y más de 400 heridos. (Febrero) Buteфика anuncia la retirada del estado de emergencia tras 19 años en vigor. Las fuerzas de seguridad despliegan 30.000 efectivos para reprimir las movilizaciones, y realizan 400 detenciones. Los enfrentamientos prosiguen en marzo. (Abril) Buteфика anuncia una reforma de la Constitución.

Ilustración 3. Problemática Medio Oriente.

La Organización de Naciones Unidas, consciente de esto, a través del Consejo Económico y Social, ha encomendado una serie de medidas para dar solución pronta; mediante la celebración de cumbres internacionales, en las cuales se abordan los temas emergentes y de prevención.

3.3. Resoluciones para fortalecer al Consejo Económico y Social

3.3.1. Adopción de la Resolución A/RES/61/16 Fortalecimiento del ECOSOC.

Lo que los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron sobre el ECOSOC en el Documento Final de la Cumbre de 2005, fue lo que condujo a la adopción de la resolución A/RES/61/16, Fortalecimiento del Consejo Económico; la cual, además de dar mayor precisión a la organización de los trabajos del Consejo y de las dos nuevas instancias: la celebración bienal de un foro de alto nivel sobre la cooperación para el desarrollo, y la celebración anual a nivel ministerial de exámenes, estos últimos centrados en temas y presentaciones nacionales.

Estos exámenes han tenido gran éxito ya que se plantea la realidad actual de cada una de las naciones, logrando ser un instrumento de diálogo e intercambio de experiencias.

La A/RES/61/16, Fortalecimiento del Consejo Económico y Social, ha logrado obtener avances en algunos de sus ejes, por lo cual se analizará dicha resolución. Se plantean propuestas operativas para mejorar los resultados y con ello fortalecer al ECOSOC.

En la resolución aprobada por la Asamblea General, el 9 de enero del 2007, se ocupó de los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²⁵:

- 3.3.1.1. Se decide mantener la estructura actual del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, caracterizada por series de sesiones.

²⁵ A/RES/61/16, Asamblea General Distr. General, 9 de enero de 2007, Sexagésimo primer período de sesiones, Temas del programa 47 y 11306-49542, Resolución aprobada por la Asamblea General [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.24)], 61/16. Fortalecimiento del Consejo Económico y Social, PDF.

- 3.3.1.1.1. Se decide también, que el Consejo Económico y Social debe seguir promoviendo el diálogo mundial, entre otros medios fortaleciendo los mecanismos existentes, en particular:
- 3.3.1.1.2. La reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
- 3.3.1.1.3. Un diálogo anual de alto nivel sobre políticas con las instituciones financieras y comerciales internacionales que se celebra en el marco de la revitalizada serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo anual del Consejo.
- 3.3.1.2. Un debate temático sobre una cuestión económica, social o relativa a una esfera conexas, que decidirá el Consejo y se basará en un informe del Secretario General.
- 3.3.1.3. Se decide además, que el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que tendrá carácter bienal y de alto nivel, se celebre en el marco de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, al tiempo que subraya la necesidad de preservar los rasgos distintivos del Foro para propiciar una participación de alto nivel, con el fin de favorecer la puesta en práctica de las cuestiones relativas a la cooperación internacional para el desarrollo que afectan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y de promover un diálogo que permita hallar medios efectivos de apoyarlo.
- 3.3.1.4. que el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo se celebre en años alternos en el marco de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y:
 - 3.3.1.4.1. Analice las tendencias y los avances de la cooperación internacional para el desarrollo y formule recomendaciones y orientaciones normativas con objeto de fomentar la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo.
 - 3.3.1.4.2. Determine las carencias y los obstáculos a fin de formular recomendaciones sobre

medidas prácticas y opciones normativas para propiciar la coherencia y la efectividad y promover la cooperación para el desarrollo con miras al cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

- 3.3.1.4.3. Sirva de base para que los Estados Miembros intercambien enseñanzas y experiencias en la formulación, el apoyo y la aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo.
- 3.3.1.4.4. De conformidad con el reglamento, esté abierto a la participación de todas las partes interesadas, con inclusión de las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y comerciales internacionales, las organizaciones regionales, la sociedad civil y representantes del sector privado.
- 3.3.1.5. Se pide al Consejo Económico y Social que considere la posibilidad de poner en marcha el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo durante la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2007 y de que ulteriormente, a partir de 2008, se celebre en Nueva York.
- 3.3.1.6. Se decide que el Consejo Económico y Social debe llevar a cabo un examen y una evaluación periódicos de las políticas económicas y de desarrollo internacional y de su repercusión en el desarrollo.
- 3.3.1.7. Se pide al Secretario General que elabore un informe analítico de:
 - 3.3.1.7.1. Antecedentes para que lo examine el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.
- 3.3.1.8. Se decide que el Consejo Económico y Social debe realizar exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial en el marco de su serie de sesiones de alto nivel, y decide también que esos exámenes han de valerse de un enfoque intersectorial que se centre en cuestiones temáticas afines a los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos

internacionalmente, y analizar los progresos logrados en la puesta en práctica de los resultados de dichas conferencias y cumbres y sus procesos de seguimiento, así como evaluar su incidencia en la consecución de los objetivos y metas de las conferencias y cumbres, y a este respecto:

- 3.3.1.8.1. Recomienda que dichos exámenes ofrezcan a los países una oportunidad para efectuar presentaciones nacionales de carácter voluntario.
- 3.3.1.8.2. Pide al Consejo que inste a las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios y mecanismos de seguimiento competentes, según proceda, a contribuir a la evaluación con arreglo a sus mandatos y teniendo en cuenta sus características específicas.
- 3.3.1.8.3. Recomienda al Consejo que establezca un programa de trabajo con varias intervenciones anuales, para los exámenes sustantivos de nivel ministerial.
- 3.3.1.8.4. Invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, a que contribuyan, en el marco de sus mandatos respectivos, al análisis del Consejo sobre el particular.
- 3.3.1.9. Se pide al Consejo Económico y Social que inste a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a contribuir, en colaboración con otras organizaciones y procesos regionales y subregionales, según proceda, en el marco de sus mandatos, al examen de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y a hacer aportaciones a las deliberaciones del Consejo de conformidad con el reglamento del Consejo.
- 3.3.1.10. Se pide al Secretario General que, cuando presente sus informes a la serie de sesiones de alto nivel, incluya una sección analítica concisa en la que se evalúen los progresos y se determinen las carencias y los obstáculos en la aplicación, y se formulen recomendaciones a los Estados Miembros para superar esas carencias y obstáculos.

- 3.3.1.11. Se decide, que la serie de sesiones de alto nivel tenga como documento final una declaración ministerial única.
- 3.3.1.12. Se decide también, que el Consejo Económico y Social debe apoyar lo mismo que complementar las iniciativas internacionales destinadas a paliar las situaciones humanitarias de emergencia, incluidas las catástrofes naturales, con objeto de promover una mejor respuesta coordinada de las Naciones Unidas.
- 3.3.1.13. Se subraya la importancia de la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre asuntos humanitarios para el fortalecimiento de la coordinación y la eficacia de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas.
- 3.3.1.14. Destaca que, además de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, el Consejo Económico y social debe convocar reuniones especiales, de conformidad con su reglamento, dedicadas a situaciones concretas de emergencia humanitaria, a petición del Estado Miembro afectado y previa recomendación de la Mesa, y que esas reuniones especiales deben crear conciencia y promover la participación de todas las partes interesadas en apoyo de las labores internacionales de socorro encaminadas a hacer frente a esas situaciones de emergencia.
- 3.3.1.15. Reafirma la función del Consejo Económico y Social en la coordinación y orientación generales de los programas y fondos operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema, incluidos los objetivos, las prioridades y las estrategias de la aplicación de las políticas formuladas por la Asamblea General, así como en la atención particular a las cuestiones intersectoriales y de coordinación relacionadas con las actividades operacionales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea.
- 3.3.1.16. Reafirma también la importancia del examen trienal amplio de la política relativa a las actividades operacionales, mediante el cual la Asamblea establece orientaciones normativas fundamentales de cooperación para el desarrollo y modalidades de aplicación en los diferentes países a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.
- 3.3.1.17. Recuerda la función que incumbe al Consejo Económico y Social de encargarse de la

coordinación y proporcionar orientación al sistema de las Naciones Unidas para asegurar que esas orientaciones normativas se apliquen en todo el sistema de conformidad con sus resoluciones 48/162, de 20 de diciembre de 1993, 50/227 y 57/270 B.

3.3.1.18. *Expresa su preocupación* por la insuficiencia de servicios de conferencias y apoyo sustantivo en las reuniones del Consejo Económico y Social, lo que le ha impedido en ocasiones cumplir su mandato, pese a ser un órgano instituido en virtud de la Carta, y, en este sentido, decide garantizar al Consejo un apoyo y unos servicios de conferencias completos y sustantivos en todas las reuniones necesarias para que pueda cumplir su mandato reforzado.

3.3.1.19. Reconoce que el Consejo Económico y Social, en su calidad de órgano instituido en virtud de la Carta, está facultado para convocar a reuniones cómo y cuando lo considere necesario con apoyo y servicios de conferencias completos y sustantivos y, a este respecto, decide que el Consejo, a partir de su período de sesiones de 2007, esté facultado para convocar reuniones adicionales, de hasta dos semanas de duración, a fin de facilitar el cumplimiento de las responsabilidades que se le han asignado recientemente de organizar los exámenes ministeriales anuales y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, así como para celebrar reuniones especiales a fin de cumplir con eficacia el mandato que se le ha encomendado en virtud de la Carta.

3.3.1.20. Recuerda su resolución 60/180, relativa a la Comisión de Consolidación de la Paz, órgano que atiende a las necesidades especiales de los países que salen de situaciones de conflicto con miras a lograr la recuperación, la reintegración y la reconstrucción y que ayuda a sentar las bases de un desarrollo sostenible, y, a este respecto, reafirma la importancia de la interacción entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz.

3.3.1.21. Subraya la experiencia del Consejo Económico y Social en el ámbito de la consolidación de la paz después de los conflictos y el éxito de sus grupos consultivos especiales sobre

los países que salen de situaciones de conflicto, e invita a la Comisión de Consolidación de la Paz a que se valga de ello.

3.3.1.22. Reitera que el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz se basará, entre otras cosas, en las solicitudes de asesoramiento que formule el Consejo Económico y Social, con el consentimiento de un Estado Miembro interesado en circunstancias excepcionales en que esté a punto de declararse o reanudarse un conflicto y de las cuales no se esté ocupando el Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 12 de la Carta.

3.3.1.23. Reitera la petición que formuló a la Comisión de Consolidación de la Paz de que ponga los resultados de sus deliberaciones, sus recomendaciones y demás informes a disposición del Consejo, entre otras entidades, como documentos de las Naciones Unidas.

3.3.1.24. Decide examinar la aplicación de la presente resolución en su sexagésimo quinto período de sesiones²⁶.

3.3.2. Lo más relevante de la A/RES/61/16 Fortalecimiento del ECOSOC es:

- La convocatoria de reuniones especiales, de conformidad con su reglamento, dedicadas a situaciones concretas de emergencia humanitaria, a petición del Estado Miembro afectado y previa recomendación de la Mesa.
- La decisión de garantizar al Consejo un apoyo y unos servicios de conferencias completos y sustantivos en todas las reuniones necesarias para que pueda cumplir su mandato reforzado.
- La celebración bienal de un foro de alto nivel sobre la cooperación para el desarrollo, y la celebración anual a nivel ministerial de exámenes, estos últimos centrados en temas y presentaciones nacionales.

²⁶ Resolución aprobada por la Asamblea General, 61/16. Fortalecimiento del Consejo Económico y Social. Asamblea General Distr. General, 9 de enero de 2007. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/61/16>

- La realización de exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial en el marco de su serie de sesiones de alto nivel, y decide también que esos exámenes han de valerse de un enfoque intersectorial que se centre en cuestiones temáticas afines a los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Esta resolución, es de suma importancia, ya que se abordan temas relevantes para fortalecer al ECOSOC, cabe destacar que sobre la mencionada resolución, la ONU de manera cordial solicitó a sus miembros propuestas para lograr un mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, algunos de sus miembros han enviado ya sus propuestas, por lo que en conjunto con las propuestas y la revisión de la resolución A/RES/61/16, Fortalecimiento del Consejo Económico y Social, se espera el resultado del análisis que se realizó a dicha resolución y propuestas presentadas.

3.3.3. Resolución 63/303 – Conferencia Crisis Financiera y Desarrollo.

Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.

Jefes de estado, representantes de los diferentes gobiernos, altos mandatarios; todos se reunieron en la Ciudad de Nueva York, del 24 al 30 de junio del 2009; celebrando la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo.

En su apartado denominado: **El camino a seguir**²⁷, se formuló dar una respuesta mundial, de forma inclusiva, con medidas a nivel nacional, regional e internacional.

En lo que concierne al Consejo Económico y Social se pidió que:

- Estudie la posibilidad de promover y fortalecer una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los organismos especializados en el seguimiento y la aplicación de este documento final, con

²⁷ <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/63/303>, 13 de julio de 2009, Resolución aprobada por la Asamblea General, 63/303. Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.

tal de promover la uniformidad y la coherencia para alcanzar un consenso acerca de las políticas relacionadas con la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.

- Formule recomendaciones a la Asamblea General, de conformidad con la Declaración de Doha (Doha, Qatar, del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008). El objetivo es revisar la implementación de las decisiones tomadas en Monterrey y establecer las nuevas iniciativas que sean necesarias para alcanzar los cada vez más comprometidos Objetivos de Desarrollo del Milenio. Contar con un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo.
- Examine el fortalecimiento de los acuerdos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de las Naciones Unidas.
- Examine la aplicación de los acuerdos entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, centrándose especialmente en la mejora de oportunidades y la colaboración para impulsar sus respectivas propuestas.
- Reclutar especialistas sobre la crisis económica y financiera mundial y sus efectos en el desarrollo. El grupo de expertos podría aportar un análisis y conocimientos técnicos independientes, a fin de contribuir a la adopción de medidas en el plano internacional. Fomento al diálogo e intercambios constructivos entre los responsables de formular políticas, los círculos académicos, las instituciones y la sociedad civil.
- Se pidió al Secretario General que informe periódicamente al Consejo Económico y Social acerca de la labor del Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria.
- A la Organización Internacional del Trabajo a que presente en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social en julio de 2009, el "Pacto Mundial para el Empleo", aprobado en la 98ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, cuyo objetivo es promover una recuperación de la crisis centrada en el

empleo, basándose en el programa de trabajo decente, y configurar la pauta del desarrollo sostenible.

- A la Unión Interparlamentaria a que siga contribuyendo a elaborar respuestas globales a la crisis.

Es importante destacar que las Naciones Unidas, reconocieron en el documento mencionado la Cumbre del G20 (ó Grupo de los 20), que se conforma por 19 de las economías nacionales más importantes del mundo, más la Unión Europea como un bloque.

Su objetivo es la cooperación en materias económicas, buscando la estabilidad y el desarrollo del sistema financiero a nivel mundial.

Se conformó en Londres el 2 de abril de 2009 y se comprometió a poner en marcha un programa de 1,1 billones de dólares, para revisar la economía mundial.

Aunque la ONU, respaldó la Cumbre, consideró que debió ser en el marco de la misma y no como un grupo independiente, que decidía, incluso; por las naciones que no le conforman.

Sin quedar más, meses después Naciones Unidas, celebró su Conferencia para analizar los efectos de la crisis financiera, económica y mundial; pero sólo le quedo hacer recomendaciones a sus organismos entre ellos el ECOSOC para tener una adecuada coordinación con las Instituciones del Bretton Woods, para obtener una mejora en la colaboración entre ambos; además de informar lo comprometido por el G-20.

3.3.4. Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible.

En RIO +20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro, Brasil; del 20 al 22 de junio del 2012. Los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel, renovaron el compromiso a favor del desarrollo sostenible y de la promoción de un futuro económico, social y ambiental sostenible, con lo cual se redactó un documento final de la Conferencia, el cual dio origen al Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible en el ámbito de las Naciones Unidas que en el futuro reemplazará al Consejo de Desarrollo Sostenible creado en la Cumbre de Río en 1992.

Como objetivo tiene el de vigilar la aplicación de los planes de desarrollo sostenible.

En el Apartado -B Fortalecimiento de los Mecanismos Intergubernamentales de Desarrollo Sostenible, se reconoce la importancia de contar con un sistema multilateral, eficaz y fortalecido, para poder abordar mejor los problemas que aquejan a la humanidad.

Con relación al Consejo Económico y Social, se hizo el compromiso de fortalecer, de acuerdo al mandato que prescribe la Carta; el papel que desempeña en Naciones Unidas como factor decisorio para la integración de las tres esferas del desarrollo sostenible.

Además, decidieron establecer un foro político de alto nivel de carácter intergubernamental y universal que aproveche los puntos fuertes, las experiencias, los recursos y las modalidades de participación inclusiva de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y que posteriormente le reemplace.

Vigilará la aplicación de los planes de desarrollo sostenible y debería evitar la superposición de tareas entre las estructuras, los órganos y las entidades de una manera eficaz en función de los costos.

El Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible deberá²⁸:

- Orientar y realizar recomendaciones para el desarrollo sustentable.
- Integrar las tres esferas del desarrollo sustentable a nivel internacional.
- Establecer un dialogo efectivo y continuo en la elaboración y evaluación de programas en favor del desarrollo sustentable.
- Contar con una agenda.
- Dar continuidad a los avances de desarrollo sostenible en el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- Cuando proceda, incluirá las propuestas y resoluciones de otras cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, incluidas las de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

²⁸ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, B. Fortalecimiento de los mecanismos intergubernamentales de desarrollo sostenible, Consejo Económico y Social. Del 20 al 22 de junio de 2012, <http://rio20.net/wp-content/uploads/2012/06/Documento-Final-Rio+20.pdf>

- Fomentar la participación de alto nivel de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, así como de acuerdo a las normas y lo dispuesto por Naciones Unidas a las intuiciones financieras, de comercio y órganos creados en tratados.
- Mejorar la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas de desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas.
- Promover la transparencia y la ejecución consultiva, la participación de grupos predominantes y otros interesados pertinentes en el plano internacional; a fin de utilizar mejor los conocimientos especializados, al tiempo que se mantiene el carácter intergubernamental en las deliberaciones.
- Promover el intercambio de mejores prácticas y experiencias relacionadas con la aplicación de medidas de desarrollo sostenible y, con carácter voluntario.
- Facilitar el intercambio de experiencias que incluyan los éxitos, los desafíos y la experiencia adquirida.
- Promover la coherencia y la coordinación de las políticas de desarrollo sostenible en todo el sistema.
- Fortalecer el nexo entre la ciencia y las políticas mediante el examen de la documentación, reuniendo información y evaluaciones dispersas, por ejemplo; en un informe sobre el desarrollo sostenible a nivel mundial, a partir de evaluaciones existentes.
- Mejorar la adopción de decisiones basadas en pruebas en todos los niveles. Contribuir a fortalecer los esfuerzos que se están haciendo para potenciar la capacidad de recopilar y analizar datos en los países en desarrollo.

3.3.5. Propuestas para fortalecer al ECOSOC.

En las páginas pasadas, se abordaron algunas de las resoluciones adoptadas para lograr darle un mayor fortalecimiento al ECOSOC. Se reconoce que falta mucho por hacer. El incremento y complejidad en los desafíos económicos, sociales y ambientales; hace necesario que los planes de acción ejercidos por el Consejo Económico y Social, vayan a la par.

“En un mundo cada vez más globalizado e interrelacionado, la gobernabilidad global debe estar basada en acciones colectivas y cuasi simultáneas que apoyen y coordinen objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluida la sustentabilidad social y ambiental. Los sistemas monetarios,

financieros y comerciales deben operar como instrumentos y no como objetivos en sí mismos y, sobre todo, actuar en consonancia y coordinados con las metas de un desarrollo más inclusivo. El Foro de Coordinación Económica Global, por su capacidad de establecer propuestas, debe asimismo promover la rendición de cuentas de todos los organismos internacionales e identificar los vacíos que es preciso llenar para garantizar la operación del sistema global económico y financiero²⁹".

Foro que no logro concretarse debido a que hubo una propuesta alterna del G-20. La del multilateralismo restringido en el Grupo de los 20 (G20), es la que finalmente se señala se adoptará, la cual no fue propuesta bajo el sistema de la ONU, si no en una cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de los países del G20, celebrada el 2 de abril de 2009 para dar respuesta a la crisis financiera internacional y sus repercusiones sobre la actividad mundial.

El G20, es un órgano político, en el cual no se encuentran agrupados todos los países del mundo. Reconozco la labor que desempeña la ONU y su investidura institucional para abordar temas que competen a la humanidad.

El G20 y agencias especializadas, deben tener una mayor coordinación y cooperación con Naciones Unidas, para dar solución pronta y expedita a la crisis económica que vive actualmente el mundo, entre otros asuntos.

La Asamblea General de la ONU el 28 de junio del 2011, sostuvo un Debate Informal Temático acerca de la Gobernabilidad de las Naciones Unidas. El Secretario General de la ONU Ban Ki-moon destacó, que es indispensable que las Naciones Unidas busquen tanto la eficacia como la legitimidad, para ganar la confianza de los Estados miembros y alcanzar una reforma efectiva.

Por su parte Joseph Deiss, Presidente de la Asamblea General, expresó que ahora más que nunca; el sistema de gobernabilidad mundial se enfrenta con problemas más apremiantes. Observó la fragmentación progresiva del orden mundial y pidió una reforma de las Naciones Unidas para poder lograr un rol central más efectivo.

²⁹ BÁRCENA, Alicia. La nueva institucionalidad multilateral frente a un mundo en transición. MATERIAL ORIGINAL DE FOREIGN AFFAIRS LATINOAMÉRICA. Volumen 9 Número 3.

<http://www.eclac.org/prensa/noticias/columnas/4/36784/fpreinpolycymexicocorregido.pdf>

Richard Stanley, de Stanley Foundation, subrayó que aparenta haber bastante consenso en como las Naciones Unidas pueden y deben estar trabajando en los próximos años. Al explicar que el multilateralismo se ha convertido en algo multidimensional, y el nexo para respuestas positivas y durables a la gobernabilidad mundial debe incluir a los sectores gubernamentales, intergubernamentales, privados y a la sociedad civil. Citó al Sr. Brian Urquhart al decir que -la ONU vive de cierta manera en un pasado político donde la soberanía nacional independiente era el patrón de oro de las relaciones internacionales. Lo que se necesita ahora es reconciliar la soberanía nacional con las demandas de la supervivencia y decencia humana en un mundo sorpresivamente peligroso que inconscientemente hemos creado-.

Es tiempo que la ONU discuta temas de gobernabilidad, aplicando una perspectiva global. Repasar el desarrollo institucional y su funcionamiento. El multilateralismo se ha vuelto "desordenado", sin embargo es y debe de ser el sello de las Naciones Unidas-, comentó. También habló de las preocupaciones de la prominencia de los grupos "G", ya que son grupos que deberían complementar al sistema de la ONU en vez de competir con él. Más aún, la ONU necesita continuar la implementación de su objetivo de "Unidos en Acción" para así avanzar en su efectividad. A su vez, desarrollar una nueva definición de "consenso", como también corregir el poder de veto³⁰.

- En el tema de la Gobernabilidad Democrática Mundial, o bien mencionada como "Gobernanza" Global de las Naciones Unidas, se aborda este tema de suma importancia.
- Si hablamos de problemas globales tales como; medio ambiente, desempleo, crisis económica y problemas sociales; también tendremos que resolverlos de manera global bajo el marco de una institución internacional en la cual se agrupen la mayoría de los estados que conforman el mundo y por supuesto que la respalden en su toma de decisiones. Sin lugar a duda ese poder de Gobernabilidad Democrática Mundial, puede ser ejercido por Naciones Unidas, siempre y cuando se de una reforma real y efectiva en su estructura para que con ello salga mejor

³⁰ Debate Informal Temático acerca de la Gobernanza Global de las Naciones Unidas, Asamblea General de la ONU. 28 de junio del 2011.
http://www.un-ngls.org/spip.php?page=article_es_s&id_article=3544,

fortalecida y con mayor influencia en la toma de decisiones.

- Con esta reforma, también saldrán fortalecidos sus órganos principales entre ellos y tema de interés particular en el presente trabajo, el ECOSOC; con una reforma profunda y ya necesaria en la ONU y sus órganos. Así podrá seguir fungiendo este rol que por más de 67 años ha venido desempeñando y ha sido avalado por sus miembros como el Foro Global de Gobernanza Democrática.
- La propuesta de incluir más a las ONGs (Organizaciones no Gubernamentales), en los temas para el fortalecimiento del ECOSOC, se ha presentado en algunos debates, pero aún no se incluye de manera institucional dentro de la ONU. Esto sería que las ONGs, deberían ser parte de la estructura del ECOSOC, no sólo tomarlas en cuenta de manera consultiva para determinados temas.
- Debe aprovecharse su conocimiento, planeación y ejecución efectiva que realiza en los programas para abatir los problemas internacionales, sobre todo en materia económica, social y ambiental. Las ONGs, son un gran potencial que la ONU debe aprovechar.
- En los temas emergentes el ECOSOC deberá tomar decisiones con agilidad, en un contexto que exige dar respuestas rápidas.
- Las cumbres deben ir más allá de establecer meras directrices y fijar programas de trabajo y medidas concretas de alto grado de garantía. En cuanto a su implementación, en el caso hipotético de que una propuesta, después de haber sido refrendada al máximo nivel político, esto es; si ya fueron aprobadas por los jefes de estado, se lleven a cabo, se ejecuten de manera real y pronta.
- En todo el sistema administrativo del ECOSOC, se deberá elaborar planes que contemplen: la regulación, supervisión y vigilancia del cumplimiento de sus campañas y programas.
- Los estados miembros de la ONU, deberán estar a favor del fortalecimiento de los organismos integrantes de la organización internacional, como lo es el ECOSOC.

- En el Consejo Económico y Social, es tiempo que se asuma y tenga la misma prominencia e influencia política con la que cuenta el Consejo de Seguridad, ya que los conflictos bélicos hoy en día son en menor medida detonantes para la inseguridad internacional y los problemas económicos, ambientales y sociales. Son la base de la paz en estos tiempos. El mundo evolucionó y sus conflictos también, el ECOSOC, deberá dejar atrás su papel de coordinador, supervisor; para ser el ejecutor con un poder real y efectivo de los planes que se deberán de llevar a cabo para combatir de manera eficaz los problemas que están amenazando la paz.

En la relación a la A/RES/61/16, Fortalecimiento del Consejo Económico y Social, se expresó:

“La preocupación por la insuficiencia de servicios de conferencias y apoyo sustantivo en las reuniones del Consejo Económico y Social, decidió garantizar al Consejo un apoyo y unos servicios de conferencias completos y sustantivos en todas las reuniones necesarias para que pueda cumplir su mandato reforzado³¹”.

En este sentido se apoya la celebración de más conferencias o reuniones, pero que aborden temas de actualidad y conforme la realidad económica, social y ambiental lo requiera.

“En lo relacionado a la Comisión de Consolidación de la Paz, órgano que atiende a las necesidades especiales de los países que salen de situaciones de conflicto con miras a lograr la recuperación, la reintegración y la reconstrucción y que ayuda a sentar las bases de un desarrollo sostenible, y, a este respecto, reafirma la importancia de la interacción entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz³²”.

Aunque se menciona que hay interacción entre ambos organismos y que la Comisión se valga de la experiencia del ECOSOC en el ámbito de consolidación de la paz después de los conflictos, considero que el Consejo Económico y Social debe tener una presencia más destacada en los trabajos y actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz, y no que se vea solo como un asesor de la Comisión.

³¹ A/RES/61/16, Asamblea General Distr. General, 9 de enero de 2007, Sexagésimo primer período de sesiones. Temas del programa 47 y 11306-49542, Resolución aprobada por la Asamblea General [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.24)], 61/16. Fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

³² Idem.

"El Consejo Económico y social debe convocar reuniones especiales, de conformidad con su reglamento, dedicadas a situaciones concretas de emergencia humanitaria, a petición del Estado Miembro afectado y previa recomendación de la Mesa, y que esas reuniones especiales deben crear conciencia y promover la participación de todas las partes interesadas en apoyo de las labores internacionales de socorro encaminadas a hacer frente a esas situaciones de emergencia³³".

En relación a este punto es una excelente propuesta, pero en los hechos el "plan de acción" en situación de emergencia acordado por unanimidad, ha sido poco coherente, así como ha puesto en manifiesto la inadecuada coordinación de las Naciones Unidas en situaciones de emergencia.

En el caso del terremoto de Haití:

"Es una catástrofe histórica, ésta es la peor situación humanitaria a la que se ha enfrentado la ONU", afirmó la portavoz de la OCHA (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios), Elisabeth Byrs, en declaraciones a la televisión local. Byrs señaló que desde el punto de vista de asistencia humanitaria nunca se habían enfrentado a una situación tan compleja³⁴".

Por lo anterior, se avala sin lugar a duda las reuniones de los estados en caso de situaciones de emergencia, con una valuación, planeación y ejecución de un programa que sea coherente y coordinado de manera efectiva.

Esto es posible, ya que las Naciones Unidas, en especial el ECOSOC cuenta con el personal capacitado y especializado para coordinar efectivamente las operaciones emergentes.

Se reafirmó la función del Consejo Económico y Social en la coordinación y orientación generales de los programas y fondos operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema, incluidos los objetivos, las prioridades y las estrategias de la aplicación de las políticas formuladas por la Asamblea General, así como la atención particular a las cuestiones intersectoriales y

³³ Idem.

³⁴ <http://www.cnnexpansion.com/actualidad/2010/01/16/haiti-es-la-peor-catastrofe-onu>, 16 de enero de 2010, Haití es la peor catástrofe: ONU.

de coordinación relacionadas con las actividades operacionales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de la ONU.

Sobre este punto es muy importante determinar con precisión la función jurisdiccional entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las Juntas Ejecutivas de los programas relacionados con los fondos para el desarrollo del sistema; a fin de determinar la facultad de los antes mencionados.

Se decidió mantener la estructura actual del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, caracterizada por series de sesiones. Esta decisión adoptada en el párrafo primero se propone modificarla.

Debe haber más periodo de sesiones ya que los problemas son cada día mayores y deben abordarse de manera adecuada.

El ECOSOC debe ejercer un adecuado seguimiento de la implementación de las resoluciones que adopta.

CONCLUSIONES

Las cuestiones económicas, sociales, ambientales y de desarrollo constituyen actualmente los cimientos de la paz en un mundo globalizado que es muy distinto del que existía hace 67 años y dio origen a las Naciones Unidas.

El Consejo Económico y Social, encargado de coordinar las actividades de los organismos especializados y demás instancias multilaterales, requiere un verdadero apoyo internacional unánime para lograr se dé una permanencia en el desarrollo.

El ECOSOC, deberá analizar propuestas reales en su forma de operar, establecer secuencia y coherencia en sus reuniones, programas y resoluciones adoptadas para que sea más ágil y eficaz. Profundizar en los retos actuales y proporcionar los medios necesarios que resuelvan los problemas de la comunidad internacional.

Entre las propuestas del señor Kofi Annan, Ex Secretario General de Naciones Unidas, en su informe de abril 2005, "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos"; recomendó fortalecer las Naciones Unidas y sus principales organismos. Ha sido una de las propuestas más comentadas y viables.

Además, logró cambios relevantes que fueron aprobados en la Cumbre 2005. Entre ellos, se dio la creación de la celebración bienal de un foro de alto nivel sobre la cooperación para el desarrollo, y la celebración anual a nivel ministerial de exámenes, estos últimos centrados en temas y presentaciones nacionales.

Esto fue un gran avance, considero es uno de los grandes aportes para mejorar la forma de operar del Consejo Económico y Social, no sólo por el diálogo e intercambio de experiencias; lo más destacado es que los representantes de los estados presentan la realidad y resultados de los programas adoptados del ECOSOC.

Estas dos nuevas funciones, lograrán conectar al Consejo con lo que está sucediendo en el mundo. Así, los temas a discutir, no serán más asuntos abstractos ajenos a la realidad.

En las diferentes cumbres que han venido efectuándose en los últimos años en el marco de la ONU y tomando el tema de

fortalecimiento del ECOSOC, que sin lugar a duda ha demostrado tenacidad en fortalecerlo, pero; sustancialmente es lo mismo. No se concreta una reforma efectiva en la cual se dote al ECOSOC de un poder efectivo en su toma de decisiones. Continúa bajo la tutela de la Asamblea General, para la formulación de sus políticas y directrices.

Tampoco la creación de nuevos foros ha logrado fortalecer al organismo. Lo ayuda en su funcionamiento para vigilar la aplicación de los planes de desarrollo.

Más viable es revisar la carta de Naciones Unidas, en la cual le atribuye sus funciones y poderes, modificarla y dotarlo de un poder real en la toma de decisiones.

Está en juego el poder y credibilidad no sólo del ECOSOC, sino de toda la Organización de las Naciones Unidas.

El mundo requiere de soluciones a los problemas que lo aquejan.

Por la infinidad de problemas que se viven, también se buscan soluciones. La comunidad internacional avalaría que la ONU, ejerciera un nuevo sistema de Gobernabilidad Democrático Mundial, pero; para que esto suceda, la ONU deberá reformarse para garantizar el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno a los retos globales que enfrenta la humanidad.

Es necesario el adecuado posicionamiento del Consejo Económico y Social de la ONU. Sin lugar a duda se luchará por que así sea. Sin embargo, instituciones como Bretton Woods, no estarán de acuerdo ya que no quieren ser reguladas en el marco de Naciones Unidas.

La ONU, requiere también fortalecer al ECOSOC transformándolo en un real Consejo de Seguridad Económico con poder efectivo. Requiere el voto de la mayoría de sus miembros para poder hacerlo. La comunidad internacional, solicita se lleve a cabo esa transformación de manera real y efectiva, y no nuevamente la celebración de otra cumbre, en la cual sólo le cambie el nombre al Consejo y continúe acotado en funciones y poderes como ha venido dándose.

El tema del "empoderamiento" del ECOSOC es tema conocido. Fue abordado en el marco de las Naciones Unidas y especialmente promovido por el G-77 (Grupo de los 77), grupo de países en vías de desarrollo que tienen el objetivo de ayudarse, sustentarse y apoyarse mutuamente en las deliberaciones de la ONU.

Dotar al Consejo Económico y Social de ese poder político similar al que cuenta el Consejo de Seguridad debe suceder en algún momento.

En lo relacionado a la consolidación de la paz, el Consejo Económico y Social, deberá tener una presencia más destacada; esto es, no sólo fungir como asesor, deberá ser rector de este tema.

En las diversas cumbres celebradas en el marco de Naciones Unidas, se puede vislumbrar que si se pueden llegar a consensos a favor de fortalecer al ECOSOC, con la voluntad política de los jefes de estados, votar por una reforma en la Carta de Naciones Unidas, en la cual le den mayor poder al ECOSOC y tenga el mismo peso político en la toma de decisiones que el Consejo de Seguridad. Así resolver los problemas que aquejan a nuestro planeta y ponen en riesgo la paz mundial.

Desde su creación la Carta de Naciones Unidas ha permanecido casi intacta, no ha sufrido una transformación significativa, mientras que la sociedad internacional ha tenido cambios y problemas severos.

Si revisamos la CNU y la justificación del porque es el único órgano de la ONU cuyas decisiones, los Estados Miembros están obligados a cumplir; y se le aporó tal poder al Consejo de Seguridad cuando se crearon las Naciones Unidas, podemos observar que con el paso del tiempo se le ha dotado de un poder inquebrantable.

Entonces, podremos concluir que es el mismo objetivo por el cual hoy en día se le debe dotar al ECOSOC de una jerarquía tal. Los problemas económicos, ambientales y sociales son la base de la paz.

Finalmente para otorgarle una mayor presencia, poder y pueda cumplir su función para la cual fue creado; el ECOSOC deberá reformarse, específicamente en el Capítulo X, concerniente al Consejo Económico y Social, en cuanto a sus funciones y poderes los cuales son abordados en los Artículos 62, 63, 64, 65 y 66, en el documento de: Funciones y Poderes³⁵.

³⁵ Idem pág. 33.

Artículos

Artículo 62.

- El Consejo Económico y Social podrá hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos; así como hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados.
- El Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades.
- El Consejo Económico y Social podrá formular proyectos de convención con respecto a cuestiones de su competencia para someterlos a la Asamblea General.
- El Consejo Económico y Social podrá convocar, conforme a las reglas que prescriba la ONU, conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia.

Artículo 63.

- El Consejo Económico y Social podrá concertar con cualquiera de los organismos especializados de que trata el Artículo 57, acuerdos por medio de los cuales se establezcan las condiciones en que dichos organismos habrán de vincularse con la Organización. Tales acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General.
- El Consejo Económico y Social podrá coordinar las actividades de los organismos especializados mediante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones, como también mediante recomendaciones a la Asamblea General y a los Miembros de las Naciones Unidas.

Artículo 64.

- El Consejo Económico y Social podrá tomar las medidas apropiadas para obtener informes periódicos de los organismos especializados. También podrá hacer arreglos con los Miembros de las Naciones Unidas y con los organismos especializados para obtener informes con respecto a las medidas tomadas para hacer efectivas sus

propias recomendaciones y las que haga la Asamblea General acerca de materias de la competencia del Consejo.

- El Consejo Económico y Social podrá comunicar a la Asamblea General sus observaciones sobre dichos informes.

Artículo 65.

- El Consejo Económico y Social podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que éste le solicite.

Artículo 66.

- El Consejo Económico y Social desempeñará las funciones que caigan dentro de su competencia en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General.
- El Consejo Económico y Social podrá prestar, con aprobación de la Asamblea General, los servicios que le soliciten los Miembros de las Naciones Unidas y los organismos especializados.
- El Consejo Económico y Social desempeñará las demás funciones prescritas en otras partes de esta Carta o que le asigne la Asamblea General.

Propuesta de Reforma

Los artículos antes transcritos precisan ser modificados, a fin del que la legislación rectora brinde al ECOSOC las herramientas necesarias, competencias que le permitan adecuarse las circunstancias mundiales actuales, y con ello cumpla de manera efectiva con la encomienda de que sean atendidos en debida forma los problemas económicos, ambientales y sociales mundiales.

Para tal efecto, la modificación de la normatividad deberá realizarse de tal manera que le otorgue el poder necesario, asuma de manera autónoma decisiones relacionadas con los temas de su competencia. De esta manera, se lograría reducir la duplicidad de funciones entre la Asamblea General y el ECOSOC.

Se daría agilidad en diversos temas competencia del ECOSOC y de fondo un verdadero fortalecimiento.

La Reforma que propongo deberá ser de manera democrática entre sus miembros a estos artículos y deberá lograr independizarse de la Asamblea General.

Con la reforma propuesta plasmada en la Carta Constitutiva de Naciones Unidas, se le dará un real fortalecimiento al ECOSOC, así asumirá un verdadero liderazgo y legitimidad en sus funciones y poderes.

En suma, para que se erija como un poder real y efectivo, que cuente con las facultades necesarias para que pueda cumplir una función más activa e integral en los temas económicos, sociales y ambientales; para lograr un mundo más justo, equitativo y con paz, se precisa que esas facultades se encuentren previstas expresamente en la Carta de las Naciones Unidas.

El ECOSOC con un poder real y efectivo, podrá y deberá cumplir una función más activa e integral en los temas económicos, sociales y ambientales, para lograr un mundo más justo, equitativo y con paz.



Fotos del logro de los objetivos del desarrollo del Milenio³⁶.

³⁶ Multimedia de las Naciones Unidas, fotos del logro de los objetivos del desarrollo del Milenio. <http://www.unmultimedia.org/photo/gallery.jsp?query=subject:%22Road%20to%20MDGs%22>

BIBLIOGRAFÍA

Annan, Kofi, **Frente a los Desafíos de un Mundo en Evolución, Memoria Anual Sobre la Organización de las Naciones Unidas**, Departamento de Información Pública de Naciones Unidas, Nueva York, 2006, p.p. 126.

Annan, Kofi, **Un concepto más amplio de la libertad DESARROLLO, SEGURIDAD Y DERECHO HUMANO PARA TODOS, Resumen del informe del Secretario General 2005**, Departamento de Información Pública de Naciones Unidas, Nueva York, Abril 2005, p.p.15.

Black, Maggie, **Naciones Unidas ¿Ayuda o estorbo?**, Intermón Oxfam, España, 2010, p.p.187.

Naciones Unidas, Departamento de Información Pública de Naciones Unidas, **ABC DE LAS NACIONES UNIDAS**, Nueva York, 1998, p.p.379.

Naciones Unidas, Departamento de Información Pública de Naciones Unidas, **Basic Facts about the United Nations** , Nueva York, 1995, 341.

Naciones Unidas, Departamento de Información Pública de Naciones Unidas, **Carta de las Naciones Unidas**, Nueva York, 1997, p.p.108.

Ortiz, Ahlf, Loretta, **Derecho Internacional Público, OXFORD, México, 2004**, p.p.530.

Seara, Vázquez, Modesto, **Tratado de la Organización Internacional**, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, p.p.1103.

OTRAS FUENTES

<http://www.un.org/es/>

<http://www.un.org/es/ecosoc/>

<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter10.shtml>

Cada Día, Las Naciones Unidas Trabajan Para Hacer Frente A Los Problemas Mundiales.

http://www.un.org/es/aboutun/images/s_2013_every_day-poster.jpg

<http://www.un.org/es/aboutun/history/saint-james.shtml#content>

Mensaje del Secretario General Ban Ki-moon. Día de las Naciones Unidas, 24 de octubre del 2012.

<http://www.un.org/es/events/unday/2012/sgmessage.shtml>

Miembros de las Naciones Unidas.

<http://www.cinu.mx/onu/miembros/>

Asamblea General, Organismos que reportan directamente a la Asamblea General.

<http://www.un.org/es/aboutun/structure/>

Organismos especializados, organizaciones relacionadas, fondos, y otros organismos de las Naciones Unidas.

<http://www.un.org/es/aboutun/structure/>

Miembros del Consejo Económico y Social en 2012 y fecha de vencimiento del mandato.

<http://www.un.org/es/ecosoc/about/members.shtml>

Organigrama de la ONU.

http://www.un.org/es/aboutun/structure/org_chart.shtml

Resolución aprobada por la Asamblea General. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, *Nuevas Funciones del ECOSOC*, 24 de octubre de 2005.

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/>

Resolución aprobada por la Asamblea General. 61/16. Fortalecimiento del Consejo Económico y Social. 9 de enero de 2007.

[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/61/16,](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/61/16)

Resolución aprobada por la Asamblea General, 63/303. Documento final de la Conferencia sobre: *La crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo*. 13 de julio de 2009.

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/63/303>,

Documento final RIO +20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible -B. Fortalecimiento de los mecanismos intergubernamentales de desarrollo sostenible. Consejo Económico y Social; del 19 al 22 de junio de 2012.

<http://rio20.net/wp-content/uploads/2012/06/Documento-Final-Rio+20>

28 de junio del 2011, La Asamblea General de la ONU, sostuvo un Debate Informal Temático acerca de la Gobernanza Global de las Naciones Unidas.

http://www.un-ngls.org/spip.php?page=article_es_s&id_article=3544

Haití es la peor catástrofe: ONU. 16 de enero de 2010.

<http://www.cnnexpansion.com/actualidad/2010/01/16/haiti-es-la-peor-catastrofe-onu>

<http://www.un.org/es/aboutun/>

<http://www.un.org/spanish/issues/gallery/history/early.htm>

Cuadro y mapa de los conflictos actuales en el mundo 2011, Anuario Internacional CIDOB 2012.

http://www.cidob.org/es/publicaciones/anuarios/anuario_internacional_cidob,

<http://www.ribei.org>

Documento Final de la Cumbre 2005.

http://www.un.org/spanish/summit2005/fact_sheet.html

Un concepto más amplio de la libertad, desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. Resumen del informe del Secretario General Kofi A. Annan 2005, Departamento de Información Pública de Naciones Unidas. Abril 2005.

<http://www.un.org/spanish/largerfreedom/>

BÁRCENA, Alicia. *La nueva institucionalidad multilateral frente a un mundo en transición*. Material original de Foreign Affairs Latinoamérica. Volumen 9 Número 3.

<http://www.eclac.org/prensa/noticias/columnas/4/36784/fprreinpolycymexicocorregido.pdf>

Organismos Subsidiarios del Consejo Económico y Social.

<http://www.un.org/es/ecosoc/about/subsidiary.shtml>,

Conferencia de Bretton Woods

http://es.wikipedia.org/wiki/Acuerdos_de_Bretton_Woods

Acuerdos de Bretton Woods.

http://es.wikipedia.org/wiki/Acuerdos_de_Bretton_Woods#V.C3.A9ase_tambi.C3.A9n

Organismos Subsidiarios del Consejo Económico y Social.

http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas

Crisis económica de 2008-2013

http://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_econ%C3%B3mica_de_2008-2013